



SOBERANA CONVENCION REVOLUCIONARIA DE AGUASCALIENTES

Versión **Estenográfica**



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO



—LEGISLATURA—
H. CONGRESO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
VERSIÓN ESTENOGRÁFICA
LXV LEGISLATURA
QUINTA SESIÓN ORDINARIA
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
07 DE ABRIL DE 2022.**

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Muy buenos días.

Previo al desarrollo de los trabajos legislativos para esta Sesión Ordinaria, esta Presidencia tiene a bien informar que continuaremos llevando a cabo el acuerdo, que en las Sesiones de este Pleno Legislativo los medios de comunicación permanezcan en el vestíbulo, llevando a cabo nuestras Sesiones sin público en general, y con el número indispensable de asesores y personal administrativo, en cuanto a evitar el contagio del virus COVID-19.

Ciudadanas Diputadas y Señores Legisladores que conforman la Sexagésima Quinta Legislatura, les solicito de la manera más atenta, sean tan amables de ocupar sus respectivos lugares, con la finalidad de dar inicio a los trabajos de esta presente Sesión Ordinaria.

Honorable Asamblea de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, Libre y Soberano de Aguascalientes.

Amigas y amigos de los Medios de Difusión que dan seguimiento a los trabajos legislativos de la presente Sesión Ordinaria.

A los Alumnos del Tecnológico Universitario de Aguascalientes, de la Escuela Bancaria Comercial. En conjunto con su maestro Julio García Landeros, y a la Preparatoria Segundo Centenario de Calvillo, y al público en general, que amablemente nos acompañan en este Recinto Oficial y a través de nuestras redes sociales.

Sean todas y todos bienvenidos.



Conforme a lo dispuesto por el Artículo 126 Fracción I y II del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, me permito

“Declarar abiertos los trabajos legislativos”

Por lo que solicito de la manera más atenta, al Ciudadano Diputado Juan José Hernández Aranda, Primer Secretario de esta Mesa Directiva, haga el favor de pasar lista de asistencia, con la finalidad de verificar si está cubierto el quórum de Ley, e informe a esta Presidencia, el resultado correspondiente.

Compañero Primer Secretario tiene el uso de la voz.

**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO
JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA**

Con su permiso Diputada Presidenta.

Muy buenos días a todas, todes y todos

Procedo a pasar lista.

Diputada María de Jesús Díaz Marmolejo... presente;
Diputado Cuauhtémoc Escobedo Tejada...(inaudible);
Diputada Leslie Mayela Figueroa Treviño...presente;
Diputado Luis Enrique García López... presente Diputado;
Diputada Ana Laura Gómez Calzada...presente;
Diputado Juan Pablo Gómez Diosdado...presente;
Diputado Jaime González de León...(Inaudible);
Diputada Nancy Jeanette Gutiérrez Ruvalcaba...(Inaudible);
El de la voz, Diputado Juan José Hernández Aranda...presente;
Diputado Juan Luis Jasso Hernández... presente;
Diputada Genny Janeth López Valenzuela... presente;
Diputada Irma Karola Macías Martínez...presente;
Diputada Nancy Xóchitl Macías Pacheco... presente;
Diputada Fernando Marmolejo Montoya...presente;
Diputada Sanjuana Martínez Meléndez...presente;
Diputada Alma Hilda Medina Macías...presente;
Diputado Arturo Piña Alvarado...presente;
Diputada Laura Patricia Ponce Luna...presente;

Versión Estenográfica, Quinta Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.



Diputado Salvador Maximiliano Ramírez Hernández...(Inaudible);
Diputado Juan Carlos Regalado Ugarte...presente;
Diputada Yolytzin Alelí Rodríguez Sendejas...presente;
Diputada Verónica Romo Sánchez...presente;
Diputada Jedsabel Sánchez Montes...presente;
Diputado Emanuele Sánchez Nájera...presente;
Diputado Raúl Silva Perezchica...presente;
Diputada Mayra Guadalupe Torres Mercado...presente;
Diputado Adán Valdivia López... (Inaudible);

Diputada Presidenta le informo que si existe quórum de ley para iniciar con los trabajos de la presente Sesión Ordinaria.

DIPUTADA PRESIDENTE MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO

Gracias Diputado Primer Secretario.

Una vez que ha sido cubierto el quórum de Ley correspondiente, esta Presidencia de la Mesa con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracción II del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo

“Declara abiertos los trabajos de la Quinta Sesión Ordinaria”,

Por lo que someto ante la recta consideración de las y los Diputados presentes que integran la Sexagésima Quinta Legislatura, el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Lectura y en su caso aprobación, del Acta de Cuarta Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondientes al Primer Año de Ejercicio Constitucional, celebrada el jueves 31 de Marzo de 2022.
- II.- Asuntos en Cartera.
- III.- Dictamen de la Comisión de Justicia que resuelve la Iniciativa por la que se Reforma el Segundo Párrafo y se Adiciona un Párrafo Tercero al Artículo 193 del Código Penal para el Estado de Aguascalientes, presentado por la Ciudadana Diputada Jedsabel Sánchez Montes,

Versión Estenográfica, Quinta Sesión Ordinaria, Segundo Período Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.



integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, registrada con el Expediente Legislativo Número 65_33.

- IV.- Dictamen de las Comisiones Unidas de Medio Ambiente, Recursos Naturales Y Cambio Climático, así como de Fortalecimiento Municipal y Desarrollo Metropolitano y Zonas Conurbadas, que resuelve la Iniciativa por la que se Reforma y Adiciona la Ley de Protección a los Animales del Estado de Aguascalientes, presentada por el Ciudadano Diputado Sergio Augusto López Ramírez, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México ante la Sexagésima Segunda Legislatura, registrada con el Expediente Legislativo Número 62_056.
- V.- Punto de Acuerdo, presentado por el Ciudadano Diputado Juan Pablo Gómez Diosdado, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado, en el sentido de exhortar a los Titulares de la Secretaría de Salud y del Bienestar, así como a la Coordinación Estatal de Brigada Especial "Correcaminos" de Aguascalientes a que informen, aclaren y transparenten sobre el registro del ingreso de lotes de dosis de vacunas a su cargo
- VI.- Asuntos Generales.
- VII.- Citara a la próxima Sesión Ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura.
- VIII.- Clausura de los trabajos de la Sesión.

Ciudadanas Diputadas y Señores Legisladores, conforme a lo dispuesto por el Artículo 126 fracción III del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, sírvanse manifestar si aprueban los puntos del Orden del Día, y para tal efecto, solicito a la Ciudadana Diputada Nancy Xóchitl Macías Pacheco, Segunda Secretaria de esta Mesa Directiva, dé cuenta a esta Presidencia del resultado de la votación emitida.

Compañera tiene el uso de la voz.

**DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA
NANCY XÓCHITL MACÍAS PACHECO**

Con el permiso de la Presidencia.

Versión Estenográfica, Quinta Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.



Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores, solicito a Ustedes en votación económica, se sirvan manifestar si aprueban los puntos del Orden del Día, que se nos han dado a conocer. Por favor levantado la mano.

Diputada Presidenta, el Orden del Día que se nos ha dado a conocer fue aprobado por la unanimidad de las y los Legisladores presentes.

Es cuánto.

**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO
JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA**

Diputada Presidenta, certifico la presencia del Diputado Cuauhtémoc Escobedo Tejada en este Salón de Plenos.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Con la finalidad de dar cumplimiento al primer punto del orden del día, solicito al Ciudadano Diputado Primer Secretario de esta Mesa Directiva Juan José Hernández Aranda, se sirva dar lectura al Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el jueves 31 de Marzo de 2022, en cumplimiento de la fracción tercera del Artículo 126 del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo.

Compañero Diputado Adelante.

**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO
JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA**

Diputada Presidenta.

Solicito la dispensa integral de la lectura del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el jueves 31 de Marzo del 2022, toda vez que obra un ejemplar de la misma en poder de cada una de las y los Diputados presentes.



**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Una vez que se nos ha presentado la solicitud por parte de nuestro Compañero Diputado Juan José Hernández Aranda, Primer Secretario de esta Mesa Directiva, solicito al Pleno Legislativo se sirvan manifestar en votación económica si están de acuerdo en dispensar la lectura integral del Acta en referencia, y para tal efecto, solicito al propio Diputado Primer Secretario de esta Mesa Directiva, se sirva comunicar a esta Presidencia, el resultado de la votación emitida.

Adelante.

**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO
JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA**

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores, solicito a Ustedes en votación económica se sirvan manifestar si aprueban la dispensa de la lectura integral del acta de referencia. Por favor levantando la mano.

Diputada Presidenta, le informo que la dispensa solicitada ha sido aprobada por la unanimidad de las y los Legisladores presentes.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de que ha sido aprobada la dispensa integral de la lectura del acta de la sesión anterior, en votación económica sírvanse manifestar si aprueban el contenido de la misma, y para tal efecto solicito al Diputado Juan José Hernández Aranda, Primer Secretario de esta Mesa Directiva, nos dé a conocer el resultado de la votación emitida.

Puede proceder Compañero Diputado.

**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO
JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA**

Muchas gracias



Con su permiso Presidenta.

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores, solicito a Ustedes en votación económica se sirvan manifestar si aprueban el contenido del Acta de Referencia. Por favor levantando la mano.

Diputada Presidenta, le informo que el contenido del Acta que se nos ha dado a conocer, ha sido aprobado por mayoría de las y los Legisladores presentes.

Es cuánto.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Gracias Diputado Secretario.

Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de que ha sido Aprobado el Contenido del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria, correspondiente al Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio constitucional celebrada el jueves 31 de Marzo del 2022, solicito al Primer Secretario y a la Segunda Secretaria de esta Mesa Directiva, se sirvan remitirla al Libro de Actas de la Sexagésima Quinta Legislatura, para los efectos de su debida consulta pública.

En términos del siguiente punto del Orden del Día, previamente aprobado por esta Sexagésima Quinta Legislatura, y en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 126 fracción VI del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, solicito de la manera más atenta al Diputado Juan José Hernández Aranda, Primer Secretario de esta Mesa Directiva, y a la Diputada Nancy Xóchitl Macías Pacheco, Segunda Secretaria, se sirvan presentar ante este Pleno Legislativo los Asuntos en Cartera, contenidos en sus respectivas Secretarías.

Compañeros Diputados tienen el uso de la voz.



DIPUTADO PRIMER SECRETARIO JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA

Con el permiso de la Presidencia.

Me permito informar a ustedes que, en esta Secretaría a mi cargo, se recibieron los siguientes asuntos:

1. Oficio Número 1838 suscrito por la Cámara de Senadores a través del cual remiten la aprobación de un punto de acuerdo de la Comisión de Recursos Hidráulicos, mediante el cual exhortan de manera respetuosa al titular del Gobierno del Estado de Aguascalientes y al Poder Legislativo del Estado, para que conforme a las facultades y atribuciones que les confiere la ley consideren la creación de un observatorio ciudadano del Agua del Estado de Aguascalientes, con la finalidad de que este aporte propuestas orientadas a garantizar el interés general y la sustentabilidad en materia de agua en la entidad.
2. Oficio Número 1103 suscrito por la Cámara de Senadores a través del cual remiten la aprobación de un punto de acuerdo de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático, en el que exhortan al Poder Ejecutivo Federal en materia de electro movilidad para acelerar la transición de automóviles y vans 100% cero emisiones.
3. Oficio Número 1092 suscrito por la Cámara de Senadores mediante el cual remiten la aprobación de un punto de acuerdo de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático, en el que exhortan a las entidades federativas a analizar, legislar y a analizar los ordenamientos jurídicos para establecer modelos de sustitución de transporte público y privados por vehículos de bajas o cero emisiones.
4. Iniciativa por la que se reforma la fracción I del Artículo 18; así como el párrafo II del artículo 19 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus municipios, presentada por la Ciudadana Irma Karola Macías Martínez, integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura.

Es cuánto.



DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA NANCY XÓCHITL MACÍAS PACHECO

Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva.

Informo a la Sexagésima Quinta Legislatura que, en esta Secretaría a mi cargo, se recibieron los siguientes asuntos:

5. Iniciativa por la que se reforma la Fracción II del Artículo 59 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Aguascalientes, presentada por la Ciudadana Verónica Romo Sánchez Diputada por el Partido Revolucionario Institucional, ante la Sexagésima Quinta Legislatura.
6. Iniciativa por la que se Expide la Ley de Salud Mental para el Estado de Aguascalientes, presentada por la Ciudadana Verónica Romo Sánchez Diputada por el Partido Revolucionario Institucional, ante la Sexagésima Quinta Legislatura.
7. Iniciativa mediante la cual se adiciona el párrafo tercero del Artículo 439 del Código Civil del Estado de Aguascalientes, presentado por la Ciudadana Diputada Nancy Jeanette Gutiérrez Ruvalcaba, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Es cuánto.

DIPUTADA PRESIDENTE MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO

Gracias Compañeros Diputados de esta Mesa Directiva.

En razón de que se nos han dado a conocer los Asuntos en Cartera y con la finalidad de dar al curso legal, administrativo o legislativo, según corresponda de dichos asuntos, en cumplimiento con el Artículo 126 Fracción VI del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, solicito de la manera más atenta al Primer Secretario y Segunda Secretaria de esta Mesa Directiva tengan a bien tomar nota de los acuerdos siguientes:



1. En lo concerniente a los Oficios Números 1838, 1103 y 1092 suscritos por la Cámara de Senadores, a través de los cuales remiten respectivamente, la aprobación de un Punto de Acuerdo de la Comisión de Recursos Hidráulicos; así como la aprobación de dos Puntos de Acuerdo de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático. Acúcese de recibido y agradézcase la información.
2. En relación a la Iniciativa por la que se reforma la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, presentada por la Ciudadana Diputada Irma Karola Macías Martínez, tórnese a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción para su trámite legislativo correspondiente.
3. En cuanto a la Iniciativa por la que se reforma la Fracción II del Artículo 59 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Aguascalientes, presentada por la Ciudadana Diputada Verónica Romo Sánchez. Tórnese a la Comisión de Familia y Derechos de la Niñez, para su trámite legislativo correspondiente.
4. En lo concerniente a la Iniciativa por la que se Expide la Ley de Salud Mental para el Estado de Aguascalientes, presentada por la Ciudadana Diputada Verónica Romo Sánchez. Tórnese a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, para su trámite legislativo correspondiente.
5. Finalmente, respecto a la Iniciativa mediante la cual se adiciona el párrafo tercero del Artículo 439 del Código Civil del Estado de Aguascalientes, presentada por la Diputada Nancy Jeanette Gutiérrez Ruvalcaba. Tórnese a la Comisión de Familia y Derechos de la Niñez para su trámite legislativo correspondiente.

Compañeros Diputados Secretarios de la Mesa Directiva, agradecemos a ustedes la presentación de sus respectivos Asuntos en Cartera.

Honorable Asamblea Legislativa, a fin de continuar con los trabajos de esta Sesión Ordinaria y conforme al siguiente punto del Orden del Día, previamente aprobado por esta Soberanía, el Ciudadano Diputado Adán Valdivia López, dará a conocer el Dictamen de la Comisión de Justicia que resuelve la Iniciativa por la que se reforma el segundo párrafo y se adiciona un párrafo tercero al Artículo 193 del código penal para el estado de Aguascalientes, presentado por la

Versión Estenográfica, Quinta Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.



Ciudadana Diputada Jedsabel Sánchez Montes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; registrada con el Expediente Legislativo Número 65.

Compañero Diputado tiene el uso de la Tribuna.

DIPUTADO ADÁN VALDIVIA LÓPEZ

Con su permiso Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Adelante Diputado.

DIPUTADO ADÁN VALDIVIA LÓPEZ

Gracias.

En virtud de que obra un ejemplar del dictamen en poder de cada uno de los integrantes de esta Soberanía, con fundamento en el Artículo 129 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva pregunte a los Ciudadanos Diputados si se autoriza la dispensa de la lectura integral del dictamen para que se lea solamente una síntesis del mismo.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

En razón de la propuesta que se presenta, pregunto a los integrantes de este Pleno Legislativo si están de acuerdo en la dispensa de la lectura integral del dictamen en los términos solicitados, manifestándose en votación económica, y para el efecto agradeceré a nuestro Compañero Diputado Primer Secretario Juan José Hernández Aranda, informe a esta Presidencia el resultado de la votación emitida.

Diputado puede proceder.



**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO
JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA**

Con su permiso Presidenta.

Certifico la presencia en este Salón de Plenos del Diputado Salvador Maximiliano Ramírez Hernández.

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores solicito a ustedes en votación económica se sirvan manifestar si aprueban la dispensa solicitada. Por favor levantando la mano.

Diputada Presidenta, le informo que la dispensa solicitada ha sido aprobada por la unanimidad de las y los Diputados presentes.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Diputado tiene el uso de la Tribuna.

DIPUTADO ADÁN VALDIVIA LÓPEZ

Muchas gracias.

A la Comisión de Justicia, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente la Iniciativa por la que se reforma el Segundo párrafo y se Adiciona un párrafo tercero al artículo 193 del Código Penal para el Estado de Aguascalientes, presentada por la Diputada Jedsabel Sánchez Montes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; registrada con el Expediente Legislativo Número LXV_33_11112021; en consecuencia la suscrita Comisión procedió a emitir el presente Dictamen, de conformidad con lo previsto por los Artículos 55, 56 fracción XIV, 70 fracción I y 90 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes; así como las disposiciones contenidas en los Artículos 5º, 11, 12 fracción III y 47 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.

El marco normativo local señala penas para el tipo penal de atentados a la salud pública, siendo responsabilidad de este Pleno Legislativo el garantizar y cuidar

Versión Estenográfica, Quinta Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.



la salud de los habitantes del Estado de Aguascalientes, por lo que es compromiso de quienes integramos esta Legislatura el aumentar las penas para aquellas personas que irresponsablemente juegan con la salud pública, específicamente en el caso de los alimentos de las familias Aguascalentenses, pues es de todos conocido que en lo que se refiere a la venta de carne contaminada con clenbuterol, durante el año 2021 aumentaron los casos detectados en puntos de venta, triplicándose la cantidad de producto cárnico asegurado por este motivo.

El Código Penal, establece el delito de atentados a la salud pública, determinando las penas a que serán acreedores los que incurran en las conductas descritas en el artículo 193 del ordenamiento que nos ocupa.

Derivado de un análisis integral a las penas fijadas en el artículo antes señalado, se considera adecuado el aumentar las mismas por la gravedad de las conductas que se realizan, pues sin duda sabemos la necesidad de cuidar el abastecimiento alimenticio a la población, buscando que se cumplan con las medidas sanitarias correspondientes, aminorando así las conductas probablemente constitutivas de delito en cuanto a venta de carne contaminada se refiere.

El presente dictamen, aumenta de:

- 4 a 8 años de prisión y de 400 a 800 días multa para las conductas consistentes en: comerciar o expender sustancias beta-agonistas para fines distintos a los médico terapéuticos; administrar esas sustancias a los animales cuyas carnes o productos se destinen al consumo humano y sacrificar animales o destinar los productos de animales de abasto para consumo humano a los que se les haya administrado este tipo de sustancias.
- Para la conducta de comerciar o expender carnes o productos de animales para consumo humano a los que se les haya administrado sustancias beta-agonistas se aumentó de 2 a 4 años de prisión y de 200 a 500 días multa y
- En lo que se refiere a expedir certificados oficiales de no presencia de estas sustancias en animales o productos destinados al consumo humano a los cuales se les haya administrado, se aumentó de 5 a 10 años de prisión y de 500 a 1000 días multa.

Se estima procedente la presente iniciativa a fin de evitar estas conductas, con ello se da la posibilidad de que quienes realicen los delitos antes descritos sean investigados y si es el caso, condenados con las penas reformadas.

Versión Estenográfica, Quinta Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.



Por lo anteriormente expuesto y toda vez que la presente Iniciativa es oportuna para dar mayor certeza y seguridad jurídica a la población en general, esta Comisión de Justicia con base en el análisis realizado a la presente iniciativa, somete ante la recta consideración de este Pleno Legislativo el Proyecto de Decreto previsto en el dictamen.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Gracias Compañero Diputado.

Respetable Asamblea Legislativa de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 130 fracción II y 140 del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, esta Presidencia somete a debate en lo general el Dictamen que se ha dado a conocer, por lo que solicito a las y los Diputados integrantes de esta Asamblea, tengan la amabilidad de indicar el sentido de su intervención, y para tal efecto pregunto a ustedes, Compañeras y Compañeros Diputados, si desean participar.

DIPUTADA JEDSABEL SÁNCHEZ MONTES

A favor Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Compañera Jedsabel Sánchez tiene el uso de la voz.

DIPUTADA JEDSABEL SÁNCHEZ MONTES

Sí me permite quisiera hacerlo desde mi lugar.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Adelante.



DIPUTADA JEDSABEL SÁNCHEZ MONTES

Los Beta-agonistas son compuestos químicos, que confieren a cualquier producto, dilución o mezcla el carácter farmacéutico específico de los mismos, con efectos de promoción de la masa muscular, reductor de la cantidad de grasa corporal y efectos sobre el aparato respiratorio. Dichos compuestos son empleados legalmente en humanos y animales pero únicamente con fines médicos para combatir enfermedades pulmonares.

Pero en los últimos años, muchos de estos compuestos como el clenbuterol, específicamente, han sido utilizados en la industria cárnica y pecuaria para aumentar la masa muscular de bovinos y equinos pasando por alto los efectos secundarios que dicho compuesto puede tener en la salud de las y los mexicanos.

En Aguascalientes, el año pasado repuntaron los casos de carne contaminada con clenbuterol de acuerdo con el ISSEA de enero a septiembre se han llevado a cabo, se han llevado a cabo siete aseguramientos de carne con clenbuterol detectadas en carnicería, rastros, punto de venta de los municipios de Aguascalientes y Rincón de Romos sobre todo.

El Código Penal para el Estado de Aguascalientes, en el artículo 193 penaliza el comercio, la administración, el sacrificio de animales y producción cárnica que contengan alguno de los compuestos químicos prohibidos y que sean destinados para consumo humano. También en la fracción V de dicho artículo establece una pena para todos aquellos servidores públicos que expidan certificados apócrifos que pongan en peligro la salud de todas y todos.

Con este dictamen puesto a su consideración, proponemos aumentar las penas estatales para que aquellas personas que irresponsablemente juegan con la salud pública y con lo más importante que es el alimento de las familias de Aguascalientes, proponemos que sean mayormente sancionados.

Recordemos Compañeros, con la salud de las familias no se juega y menos por intereses económicos.

Es cuanto Diputada presidenta.



DIPUTADA PRESIDENTE MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO

Agotada la deliberación del tema se cierra el debate por estar suficientemente discutido, por lo que se procede conforme a lo establecido por los Artículos 145 y 146 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y con finalidad de llevar a cabo la votación nominal sobre el Dictamen de referencia, para lo cual solicito al Diputado Primer Secretario Juan José Hernández Aranda, se sirva para nombrar a las y los Ciudadanos Legisladores, a efecto de que la Segunda Secretaria la Diputada Nancy Xóchitl Macías Pacheco, haga el favor de registrar el sentido de los votos, e informe el resultado a esta Presidencia de la votación correspondiente.

Diputados Secretarios pueden proceder.

DIPUTADO PRIMER SECRETARIO JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA

Con su permiso Presidenta.

Diputada María de Jesús Díaz Marmolejo... (Inaudible);
Diputado Cuauhtémoc Escobedo Tejada... a favor;
Diputada Leslie Mayela Figueroa Treviño... a favor;
Diputado Luis Enrique García López... a favor Diputado;
Diputada Ana Laura Gómez Calzada...a favor;
Diputado Juan Pablo Gómez Diosdado... (Inaudible);
Diputado Jaime González de León... a favor;
Diputada Nancy Jeanette Gutiérrez Ruvalcaba... a favor;
El de la voz, Diputado Juan José Hernández Aranda... a favor;
Diputado Juan Luis Jasso Hernández... a favor;
Diputada Genny Janeth López Valenzuela... a favor;
Diputada Irma Karola Macías Martínez... (Inaudible);
Diputada Nancy Xóchitl Macías Pacheco... a favor;
Diputado Fernando Marmolejo Montoya... a favor;
Diputada Sanjuana Martínez Meléndez... a favor;
Diputada Alma Hilda Medina Macías... (Inaudible);
Diputado Arturo Piña Alvarado... a favor;
Diputada Laura Patricia Ponce Luna... a favor;
Diputado Salvador Maximiliano Ramírez Hernández...a favor;

Versión Estenográfica, Quinta Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.



Diputade Juan Carlos Regalado Ugarte... (Inaudible);
Diputada Yolytzin Alelí Rodríguez Sendejas... (Inaudible);
Diputada Verónica Romo Sánchez... a favor;
Diputada Jedsabel Sánchez Montes... (Inaudible);
Diputado Emanuelle Sánchez Nájera... (Inaudible);
Diputado Raúl Silva Perezchica... a favor;
Diputada Mayra Guadalupe Torres Mercado... a favor del dictamen;
Diputado Adán Valdivia López... a favor;

Diputada María de Jesús Díaz Marmolejo... (Inaudible);

**DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA
NANCY XÓCHITL MACÍAS PACHECO**

Diputada Presidenta de la Mesa Directiva, el dictamen que se nos ha dado a conocer fue aprobado por la mayoría de las y los Diputados presentes con 26 votos a favor.

Es cuánto.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Honorable Asamblea Legislativa, una vez aprobado el Dictamen en lo general, de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 130 fracción II y 143 del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, esta Presidencia somete a su debate en lo particular el Dictamen que se nos ha dado a conocer, por lo que pregunto a ustedes, si desean intervenir, indicando y por escrito la parte específica del dictamen de que será objeto su intervención, así mismo, den a conocer la propuesta que planteará al Pleno.

Aprobado un dictamen en lo general y no habiendo inscripción alguna para el debate en lo particular, se tiene por aprobado el dictamen en lo particular, sin necesidad de someterlo nuevamente a votación, por lo que solicito al Ciudadano y Ciudadana Diputados Secretarios de esta Mesa Directiva, expedir el Decreto respectivo para los efectos Constitucionales y Legales a que haya lugar.



Honorable Asamblea Legislativa, a fin de continuar con los trabajos de esta Sesión Ordinaria y conforme al siguiente punto del Orden del Día, previamente aprobado por esta Soberanía, la Ciudadana Diputada Genny Janeth López Valenzuela, dará a conocer el Dictamen de las Comisiones Unidas de Medio Ambiente, Recursos Naturales Y Cambio Climático, así como de Fortalecimiento Municipal y Desarrollo Metropolitano y Zonas Conurbadas, que resuelve la Iniciativa por la que se Reforma y Adiciona la Ley de Protección a los Animales del Estado de Aguascalientes, presentada por el Ciudadano Diputado Sergio Augusto López Ramírez, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México ante la Sexagésima Segunda Legislatura, registrada con el Expediente Legislativo Número 62.

Diputada tiene el uso de la Tribuna.

DIPUTADA GENNY JANETH LÓPEZ VALENZUELA

Diputada Presidenta, solicitarle hacerlo desde mi lugar.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Adelante Diputada.

DIPUTADA GENNY JANETH LÓPEZ VALENZUELA

Gracias.

Con fundamento en el Artículo 128 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Aguascalientes, fracción V, solicito devolver el dictamen a Comisiones en los términos de lo previsto por el artículo 133 de este Reglamento, se solicita al Pleno la moción para que este dictamen se regrese a Comisión Medio Ambiente, Recursos Naturales Y Cambio Climático para hacer adecuaciones necesarias, que en el consenso con los Diputados concluimos necesario para realizar para que esta gran iniciativa sea aprobada con el apoyo de todas las Compañeras, Compañeros y Compañere.



**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

En virtud de la propuesta presentada por la Diputada Genny, solicito al Pleno Legislativo se sirvan manifestar en votación económica si aprueban la propuesta en referencia, para lo cual solicito a la Ciudadana Segunda Secretaria Nancy Xóchitl Macías Pacheco, informe a esta Presidencia el resultado de la votación emitida.

Adelante Secretaria.

**DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA
NANCY XÓCHITL MACÍAS PACHECO**

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores solicito en votación económica manifiesten si están de acuerdo con la propuesta antes solicitada. Levantando por favor su mano.

Diputada Presidenta de la Mesa Directiva, informo que la propuesta solicitada ha sido aprobada por la unanimidad de las Legisladoras y Legisladores presentes.

Es cuánto.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Aprobada la propuesta, solicito a los Secretarios se remita a las Comisiones correspondientes.

Honorable Asamblea Legislativa, a fin de continuar con los trabajos de esta Sesión Ordinaria y conforme al siguiente punto del Orden del Día, previamente aprobado por esta Soberanía, en Sesión Ordinaria celebrada el jueves 31 de marzo de 2022, el Ciudadano Diputado Juan Pablo Gómez Diosdado, en su calidad de integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó un Punto de Acuerdo en los siguientes términos:

"ÚNICO.- Se exhorta a las personas Titulares de la Secretaría de Salud y del Bienestar, así como a la Coordinación Estatal de Brigada Especial

Versión Estenográfica, Quinta Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.



“Correcaminos” de Aguascalientes a que informen, aclaren y transparenten porqué incumplieron con la obligación de registrar y documentar de forma oportuna la información relacionada con la recepción, transporte, almacenamiento, acondicionamiento y destino de las dosis de vacunas, debido a que la Auditoría Superior de la Federación reportó que no es posible determinar la cantidad de dosis recibidas, conforme a lo informado por BIRMEX sobre el registro del ingreso de lotes de dosis de vacunas a su cargo”.

Punto de Acuerdo al cual se adhirieron los Ciudadanos Diputados Mayra Guadalupe Torres Mercado, Jedsabel Sánchez Montes, Luis Enrique García López, María de Jesús Díaz Marmolejo, Laura Patricia Ponce Luna, Alma Hilda Medina Macías, Adán Valdivia López, Juan José Hernández Aranda, Salvador Maximiliano Ramírez Hernández, Jaime González de León y Raúl Silva Perezchica.

En virtud de lo anterior, de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 130 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, esta Presidencia somete a su debate el Punto de Acuerdo de referencia, por lo que solicito a las y los Diputados integrantes de esta Asamblea, tengan la amabilidad de indicar el sentido de su intervención, y para tal efecto pregunto a ustedes, Compañeras y Compañeros Legisladores si desean participar.

DIPUTADA ANA LAURA GÓMEZ CALZADA

Diputada Presidenta, a favor.

DIPUTADO JUAN PABLO GÓMEZ DIOSDADO

Presidenta si me lo permite a favor.

DIPUTADO JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA

Presidenta a favor, por favor.

DIPUTADA PRESIDENTE MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO

Diputada Ana Gómez tiene el uso de la voz.



DIPUTADA ANA LAURA GÓMEZ CALZADA

Con su permiso Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTE MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO

Adelante Diputada.

DIPUTADA ANA LAURA GÓMEZ CALZADA

Sí me escucho.

Solicito al área de comunicación que revise mi audio, toda mi intervención.

Gracias. Gracias.

Este tipo de acciones son esenciales para un buen funcionamiento del gobierno, ya que si bien el titular del gobierno federal siempre ha luchado contra la corrupción, pero esto no exime que todos los servidores públicos hagan lo mismo, por lo que aplaudo el fin que persigue este punto de acuerdo y me sumo a esta propuesta, para que las autoridades responsables informen y aclaren los puntos que menciona la Auditoría Superior de la Federación.

En el mismo sentido, los invito compañeros a ser congruentes, ya que hace unas semanas presente un punto de acuerdo que buscaba lo mismo, informar y transparentar asuntos que se originaron al interior del congreso, por la negligencia que se tuvo al no nombrar un Contralor Interno por más de 5 meses, y algunos de los suscritos de este punto de acuerdo, decidieron en la Junta de Coordinación Política específicamente los de la derecha y los que se dicen de izquierda que mi propuesta no sería incluida en el orden del día de la pasada Sesión del jueves.

Por lo que llamo a la congruencia y que este tipo de acciones en favor del principio de parlamento abierto, también sean apoyadas para rendir cuentas dentro de esta Legislatura, ya que no podemos esperar y pedirle a otros organismos que realicen este tipo de ejercicios, si nosotros mismos somos omisos de hacer lo mismo.



Al negarse a apoyar mi propuesta de punto de acuerdo, y al aprobar este, solo podemos observar que algunos de los integrantes de esta Legislatura solo con la intención lo hacen de atacar al partido que en Aguascalientes es la verdadera oposición, y en ningún momento buscan que la practicas de transparencia y rendición de cuentas sean que siempre sea a favor de los ciudadanos, por lo que los invito a las y los hidrocálidos a que recuerden quienes sí estamos en contra de la corrupción, y quienes lo están haciendo solo en tiempos electorales.

Pero recuerden que son los auténticos representantes de la corrupción.

Ya que lo primero que piden es que trabajemos honestamente, y como se vio, solo quieren transparentar y pedir cuentas de otros organismos a modo y simulando, pero cuando se trata de ustedes mismos obstaculizan y se niegan rotundamente a rendir cuentas, porque eso era lo único que pedía el punto de acuerdo que bajaron la coalición, lo que pedía era transparentar, prevenir y rendir cuentas.

Pero que podemos esperar sí hoy la candidata oficial de PRI, también es la de Acción Nacional abiertamente, quien iba a pensar, se nota que están desesperados, ya que están utilizando cualquier medio posible para no perder el poder, como pedir a proveedores que quiten espectaculares y los bloqueen, para inhibir la libertad de expresión y la máxima publicidad, o hasta plantar montajes en nuestros eventos utilizando las viejas prácticas del PRI como regalar lonches con dinero.

Es claro que están perdiendo la ventaja y no lo digo yo, lo dicen todas las encuestas, pero recurrir a estas prácticas es ir en contra del bienestar de los hidrocálidos.

Por último, les quiero dar un consejo que me dio un gran amigo, para ganarse a la gente tienen que salir a las calles, tienen que tocar puertas, tienen que escuchar las necesidades, porque aquí en Aguascalientes por más de 20 años se han equivocado.

Los corruptos están desesperados, porque su único interés para seguir en el poder es el seguir haciendo negocio desde la política, los cínicos se robaron 140 millones de pesos la legislatura pasada.



Los cínicos concesionaron el agua.

Los cínicos desviaron más de 16 mil millones de pesos en luminarias y en parques fotovoltaicos inoperantes.

A nuestros adversarios políticos les queda poca operatividad, lo que hacen es ruido para distraer a la gente de toda la corrupción, quieren venir a este Recinto para distraer, pero no se preocupen, ya se van.

Es cuanto Diputada.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Diputado Juan Pablo Gómez Diosdado tiene el uso de la voz.

DIPUTADO JUAN PABLO GÓMEZ DIOSDADO

Con su permiso Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Adelante Diputado.

DIPUTADO JUAN PABLO GÓMEZ DIOSDADO

Yo les pido de favor no distraigamos en temas electoreros, en este momento es importante acotarnos al punto de acuerdo.

Lo que presentamos la sesión pasada fue un tema totalmente distinto... me escuchan, si me escuchan, sí verdad, a ver me escuchan todos atrás, sí, que le suban por favor al volumen, a ver.

A ver comunicación, me escuchan, ya se escucha mejor no, a ver.

Me escuchan ahora si todos.

Con permiso.



Yo les pediría que no distraigamos temas electoreros, en este momento y que veamos el tema importante, que es el punto de acuerdo.

El apartado de asuntos generales será en otro momento Compañeros.

Como se expuso en la Sesión pasada la pandemia del COVID-19 trajo, además de terribles pérdidas humanas y el deterioro de la salud de miles de mexicanos y mexicanas, una evidente crisis de corrupción en las entrañas del Gobierno Federal. Específicamente se revisaron mas de 2,600 millones de pesos, recursos ejercidos relacionados con la adquisición de vacunas contra el COVID-19.

En el rubro de Bienestar, específicamente en el apartado del Sector Salud, existen severas incongruencias en la información proporcionada por 10 Brigadas "Correcaminos" de la Cuarta Transformación, sin embargo entre ellas las del Estado de Aguascalientes, que es la que nos preocupa, en el registro del ingreso de lotes de dosis de vacunas que existen cantidades de menos, de más, o inclusive sin registrar, que es el caso de Aguascalientes, que no encontramos las vacunas. Y ese es el motivo por el que estamos pidiéndole a las brigadas correcaminos que nos aclaren donde quedaron esas vacunas.

Tampoco se contó con información completa del total de vacunas recibidas y distribuidas; por lo que no es posible asegurar la integridad y disponibilidad de la información de las personas vacunables y vacunadas.

Para el caso de Aguascalientes, la auditoría 237. Del robo Desarrollo Social del Centro Nacional de Salud de la Infancia y la Adolescencia y Distribución de Vacunas COVID-19, el gistro en las dosis de la vacuna careció del número de lote por lo que no fue posible determinar la cantidad de dosis recibidas, conforme a lo informado por BIRMEX.

Este grupo no solamente se ha dedicado a hacer política clientelar con el uso y aplicación de la vacuna en una de las tragedias más grandes sanitarias de las últimas décadas como fue la actual pandemia por el virus COVID-19 en cada una de las Entidades Federativas, sino también a realizar desvíos de recursos económicos, y lo decimos claro, desvío de recursos.

Por qué el problema no solo radica en que prometieron hacerlo diferente y mejor, sino que, primeramente le quitaron la posibilidad al sector privado,

Versión Estenográfica, Quinta Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.



recordaran, no permitieron que compraran vacunas y a los gobiernos locales que en uso de las facultades constitucionales pudieran adquirir, con el cada vez más escaso recurso que la federación proporciona, siempre acaparando los recursos, las vacunas necesarias para proteger a la población, especialmente a los grupos más vulnerables que ustedes dicen representar.

En segundo lugar, al pasar por alto las obligaciones legales en materia de transparencia que rigen la función pública, y que violentaron de forma indirecta diversos derechos humanos, constitucionales y convencionales como el de la salud, al libre desarrollo de la persona, al interés superior del menor.

Los gobiernos emanados de Morena, además de acaparar todo escenario público posible con un tema tan sensible, como es el de las vacunas, buscan bajar siempre un beneficio político a costa de las necesidades de la gente, lo hacen mal siempre y siempre de una forma corrupta y olvidando resolver el problema de raíz.

Se debe contar con un sistema integral de información en salud que concentre los datos exactos de todos los integrantes del Sistema Nacional de Salud que genere certeza respecto de los montos que éstos manejan, y que el sector disponga de la infraestructura suficiente, equipos, insumos y personal médico capacitado que favorezca el acceso a la prestación de servicios de salud equitativos, oportunos, de calidad y efectivos.

Es decir, cuales son los datos exactos de las entradas y salidas de los registros, porque BIRMEX entregó cantidades exactas y las brigadas y las brigadas especiales correcaminos, los servidores de la nación perdieron las vacunas, y digo perdieron también porque donde quedaron esas vacunas.

Por ese motivo Compañeras y Compañeros es que los invito a votar a favor de este punto de acuerdo pues se debe aclarar, transparentar, investigar y en su caso sancionar a las personas que, en ese entonces fungieron como titulares de la Secretaría del Bienestar, de Salud y de la Coordinación Estatal de la Brigada Especial Correcaminos.

Es cuanto Diputada Presidente.



**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Diputado Juan José Hernández Aranda tiene el uso de la Tribuna.

DIPUTADO JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA

Con su permiso Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Adelante Diputado.

DIPUTADO JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA

Gracias.

Consolidar un buen gobierno honesto, eficiente y transparente, esta es la misión de la Secretaría de la Función Pública, dependencia del Gobierno Federal misma que se presume en sus páginas oficiales. Pero parece que en la actualidad solo es letra muerta.

La transparencia además de ser un derecho humano consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es esencia fundamental de cualquier política pública que busque generar beneficio colectivo a la sociedad que representa.

Como representantes populares exigimos que la Secretaría de Salud, la Secretaría de Bienestar y la Coordinación Estatal de Brigada Especial correccaminos de Aguascalientes expliquen y aclaren de forma certera y transparentes las observaciones que existes sobre la recepción, transporte, almacenamiento, acondicionamiento y destino de las dosis de vacunas, conforme a lo informado por Birmex. Y cuyo monto representa más de 460 millones de pesos.

Ya que es su obligación registrar y documentar puntualmente lo que la norma le mandata. Porque así lo dice la ley, pero recordemos que este gobierno federal no ha sido precisamente transparente y la rendición de cuentas no es una

Versión Estenográfica, Quinta Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.



práctica común para ellos, lo cual es simplemente el reflejo de quien lo encabeza.

No me vengan con el cuento de que la ley es la ley, son las palabras de Andrés Manuel López Obrador, palabras que reflejan el cinismo desvergonzado con el que se actúa en este gobierno federal, pero desde esta Tribuna le recuerdo al Señor Presidente, a todas las Ciudadanas y Ciudadanos que la ley si es la ley y nadie por encima de ella y nadie al margen de ella.

Es por ese motivo que no podemos ser cómplices en posibles desvíos multimillonarios, por eso Compañeras, Compañeros, Compañere los invito a votar en favor de este punto de acuerdo; y sí señor Presidente y demás funcionarios, la Ley si es la ley y la ley se respeta.

Es cuanto Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

A continuación en términos de lo dispuesto por el Artículo 126 fracción IX...

Agotada la deliberación del tema, se cierra el debate por estar suficientemente discutido, por lo que se procede conforme a lo establecido por los Artículos 145 y 146 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y con la finalidad de llevar a cabo la votación nominal sobre el Punto de Acuerdo, solicito al Primer Secretario Diputado Juan José Hernández Aranda, se sirva nombrar a los ciudadanos legisladores a efecto de que la Segunda Secretaria la Diputada Nancy Xóchtl Macías Pacheco, haga el favor de registrar el sentido de los votos, e informe el resultado a esta Presidencia de la votación emitida.

Adelante Secretarios.

**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO
JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA**

Muchas gracias Presidenta.

Con su permiso.



Diputada María de Jesús Díaz Marmolejo... a favor;
Diputado Cuauhtémoc Escobedo Tejada... a favor del punto;
Diputada Leslie Mayela Figueroa Treviño... en contra del punto de acuerdo a favor de la transparencia;
Diputado Luis Enrique García López... a favor Diputado;
Diputada Ana Laura Gómez Calzada... (Inaudible);
Diputado Juan Pablo Gómez Diosdado... a favor;
Diputado Jaime González de León... a favor;
Diputada Nancy Jeanette Gutiérrez Ruvalcaba... a favor;
El de la voz, Diputado Juan José Hernández Aranda... a favor;
Diputado Juan Luis Jasso Hernández... en contra del punto de acuerdo Compañero;
Diputada Genny Janeth López Valenzuela... a favor;
Diputada Irma Karola Macías Martínez... en contra;
Diputada Nancy Xóchitl Macías Pacheco... a favor;
Diputado Fernando Marmolejo Montoya... a favor;
Diputada Sanjuana Martínez Meléndez... a favor;
Diputada Alma Hilda Medina Macías... a favor;
Diputado Arturo Piña Alvarado... en contra;
Diputada Laura Patricia Ponce Luna... a favor;
Diputado Salvador Maximiliano Ramírez Hernández... a favor;
Diputado Juan Carlos Regalado Ugarte... en contra;
Diputada Yolytzin Alelí Rodríguez Sendejas... (Inaudible);
Diputada Verónica Romo Sánchez... a favor;
Diputada Jedsabel Sánchez Montes... a favor;
Diputado Emanuelle Sánchez Nájera... a favor;
Diputado Raúl Silva Perezchica... a favor;
Diputada Mayra Guadalupe Torres Mercado... a favor;
Diputado Adán Valdivia López... a favor del punto;

Es cuánto.

Diputada Ana Laura, nada más para consultarlo porque hay una confusión, es a favor su voto.

DIPUTADA ANA LAURA GÓMEZ CALZADA

En contra.



**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO
JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA**

En contra, correcto.

**DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA
NANCY XÓCHITL MACÍAS PACHECO**

Diputada Presidenta de la Mesa Directiva, el punto de acuerdo que se nos ha dado a conocer fue aprobado por la mayoría de las y los Diputados presentes con 20 votos a favor y 6 votos en contra.

Es cuánto.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Gracias Diputada Secretaria.

En virtud que ha sido aprobado el Punto de Acuerdo de referencia, bajo los extremos legales que establece nuestro marco normativo, solicito al Diputado y a la Diputada Secretarios de esta Mesa Directiva, proceder conforme a los términos del mismo y a su vez expedir el Decreto respectivo para los efectos constitucionales y legales a que haya lugar.

A continuación, en términos de lo dispuesto por el Artículo 126 fracción IX (novena) del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, procederemos al registro de las y los Ciudadanos Diputados para participar en Asuntos Generales, de esta Quinta Sesión Ordinaria.

Para lo cual solicito al Personal de la Secretaria General, tenga a bien traer a esta Presidencia de la Mesa Directiva las papeletas de registro de cada uno de las y los Diputados.

**DIPUTADA PROSECRETARIA
VERÓNICA ROMO SÁNCHEZ**

Con su permiso Presidenta.



Nancy Macías, Iniciativa.

Juan José Hernández, Iniciativa.

Verónica Romo, Iniciativa.

Diputada Genny López, posicionamiento.

Diputada Juanis, posicionamiento.

Diputado Juan Luis Jasso, posicionamiento.

Diputada Nancy Gutiérrez, iniciativa.

Diputado Juan Carlos Ugarte, presentación de Iniciativa.

Diputado Kike Galo, Iniciativa.

Diputado Adán Valdivia, Iniciativa.

Diputada Alma Hilda Medina, Iniciativa.

Diputada Jetsi Sánchez, Iniciativa.

Diputado Raúl Silva Perezchica, presentación de iniciativa.

Es cuanto Diputada.

DIPUTADA PRESIDENTE MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO

Diputada Nancy Xóchitl Macías Pacheco, tiene el uso de la Tribuna para su presentación de iniciativa, hasta por 10 minutos.

DIPUTADA NANCY XÓCHITL MACÍAS PACHECO

Con su permiso Diputada Presidenta.



**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Adelante Diputada.

DIPUTADA NANCY XÓCHITL MACÍAS PACHECO

Gracias.

Solicito la dispensa de la lectura integral de la presente iniciativa, toda vez que le fue enviada con anterioridad.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

En razón de la propuesta que se presenta, pregunto a los integrantes de este Pleno Legislativo si están de acuerdo en la dispensa de la lectura integral de la iniciativa en los términos solicitados, manifestándose en votación económica y para tal efecto agradeceré a nuestro Compañero Diputado primer Secretario Juan José Hernández Aranda, informe el resultado de la votación.

**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO
JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA**

Con su permiso Presidenta.

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores solicito a ustedes en votación económica se sirvan manifestar si aprueban la dispensa solicitada. Por favor levantando la mano.

Diputada Presidenta, le informo que la dispensa solicitada ha sido aprobada por la unanimidad de las y los Diputados presentes.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Adelante Diputada.



DIPUTADA NANCY XÓCHITL MACÍAS PACHECO

Gracias Diputada Presidenta.

Lamentablemente en México la violencia no distingue edades, desde hace años nos encontramos dentro de los países de América Latina con mayor índice de muertes violentas en mujeres

En 2009 México fue condenado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos por la falta de prevención y debida diligencia en la investigación de los brutales asesinatos de tres mujeres, de los cuales dos eran menores de edad.

El caso González y otras más conocido como campo algodonerero son el claro ejemplo de que nuestro país las mujeres necesitamos que se nos garantice mayor protección y no vayamos tan lejos. Durante los meses de enero y febrero del año 2021, el Observatorio Nacional del Femicidio registró 69 feminicidios de los cuales 50 fueron cometidos en contra de niñas menores de 14 años.

A pesar de que la Ley General de derechos de niñas, niños y adolescentes, establece que la edad mínima para contraer matrimonio es de 18 años sin otorgar dispensas, 14 entidades federativas siguen permitiendo el matrimonio infantil. Tan solo en 2015 el 98.4% de matrimonios de personas menores de 15 años registrados fueron de niñas y adolescentes con hombres mayores de 18 años.

La (Inaudible) señaló que México es el país con mayor número de embarazos adolescentes y es que uno de cada cinco embarazos son de madres que tienen menos de 20 años. Adicionalmente en México cada año se cometen alrededor de 600 mil delitos sexuales, de los cuales 4 de cada 10 son en contra de personas menores de edad.

La Organización Internacional (Inaudible), realizó un estudio en el que se demostró que nuestro país se incrementaron un 59% los delitos sexuales contra menores de edad, durante el confinamiento por la pandemia por el COVID-19, 28,672 es el número de víctimas en averiguaciones previas registradas entre 2010 y 2015 por casos relacionados con violencia sexual, exclusivamente cometidos hacia niñas menores de 15 años.



La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas dio a conocer que en ese mismo periodo el total de las defunciones de mujeres relacionadas a un homicidio, el 17.2% correspondió a niñas menores de 18 años, 5.2% tenía menos de 5 y 2.5 % no alcanzaba siquiera un año de edad.

De acuerdo al registro de personas extraviadas o desaparecidas el 28% de las desapariciones reportadas son de niñas y adolescentes, siendo este el grupo más violentado el de menores de 12 a 17 años.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha mencionado que las niñas son las principales víctimas de conductas violentas, que van desde el abandono, el abuso físico, el abuso sexual conductas con un número importante de casos terminan ocasionándoles la muerte.

Resulta alarmante que durante el año 2020 fueron asesinadas 3,723 niña y adolescentes de las cuales 250 fueron Víctimas de feminicidio, la Organización Mundial de las Naciones Unidas señala que en el caso de las niñas se conjunta la edad y las relaciones asimétricas de género, por lo tanto el abuso y maltrato se da por la edad, pero también porque son niñas.

Además destaco que en el caso de la infancia, el homicidio de niñas se ha incrementado de manera alarmante en comparación con el cometido en contra de los niños.

Según el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en México los feminicidios de niñas y adolescentes de 0 a 17 años se han incrementado año con año desde 2015 a 2021, hasta llegar a sumar un total de 542, de acuerdo a la sentencia dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el 25 de marzo del 2015 en el caso de Mariana Lima Buendía, todas las muertes violentas de mujeres deberán ser investigadas bajo perspectiva de género para descartar homicidios por razones de género.

Asimismo se deberá garantizar el reconocimiento y protección del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y discriminación, desafortunadamente en un país en donde la violencia y discriminación contra la mujer es un fenómeno creciente la emisión de la sentencia Mariana Lima simboliza la apertura de un camino hacia el acceso a la justicia en este y futuros casos.



La falta de denuncia y de castigo por parte de las autoridades para el agresor es sumamente grave, sobre todo si se toma en cuenta que la mayoría de los casos los agresores no actúan una sola vez, ni contra una sola víctima.

Aprovechando la situación de fragilidad y mayor vulnerabilidad de las víctimas tratándose de menores de edad y dado que la agresión en la mayoría de las veces se producen en el contexto familiar y afectivo por aquellas personas que debieran velar por ellas y profundizar, y procurar su seguridad, se fractura no solo sus sueños y su futuro, sino lo que debería ser una relación basada en el amor, la protección y el respeto a la dignidad y los derechos fundamentales de las menores.

La convención sobre los derechos del niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 44, diagonal 25, del 20 de noviembre de 1989; establece que: me permito citar, en todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a qué se deberá atender será el interés superior de la niñez .

El feminicidio que priva de la vida a una mujer es uno de los delitos que debiera estar más regulado y ser castigado con severidad, lamentablemente cuando la víctima es menor de edad, no solo no se están garantizando sus derechos de manera plena, sino que al contar su vida que impide la salvaguarda del interés superior de la niñez, que se está impidiendo su pleno desarrollo y el cumplimiento de su proyecto de vida.

La presente iniciativa presentada pretende garantizarle más protección a un sector de la población, que es vulnerable, no solamente por ser mujeres, sino también por ser menores de edad. Lo anterior se interpreta en un mayor estado de indefensión.

Es por lo anterior que la propuesta pretende reformar el artículo 97-A del Código Penal para el Estado de Aguascalientes para que cuando la víctima de feminicidio sea una niña menor de 15 años de edad se incremente la sanción prevista para este tipo penal, ampliando las sanciones impuestas en sus mínimos y en sus máximos.



Andrea Noemí, Fátima, Joselyn, Wendy, Katy y todas las que me faltó nombrar, no nos olvidamos de ustedes, seguiré dedicando mi trabajo como Legisladora para crear leyes cada vez más justas y sobre todo que le permitan a la niñez de nuestro Estado vivir libres y sin miedo.

Es cuanto.

DIPUTADA SANJUANA MARTÍNEZ MELÉNDEZ

Diputada Nancy.

Presidenta.

Reconocerle la iniciativa y si me permite adherirme a ella.

DIPUTADA LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO

De igual manera Presidenta.

Si me permite preguntarle a la Diputada Nancy, si esta de acuerdo, quisiera adherirme y felicitarla por esta medida necesaria.

DIPUTADA MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO

Igualmente Diputada, si me permite adherirme a su iniciativa.

DIPUTADA ANA LAURA GÓMEZ CALZADA

Diputada Presidenta, si me lo permite la promovente también me adhiero.

DIPUTADA NANCY XÓCHITL MACÍAS PACHECO

Gracias.

DIPUTADA

Diputada Presidenta en el mismo sentido que mis Compañeras, por favor preguntándole a la promovente sí me permite.



DIPUTADA NANCY XÓCHITL MACÍAS PACHECO

Gracias Compañera.

DIPUTADA IRMA KAROLA MACÍAS MARTÍNEZ

Diputada, permítame adherir.

DIPUTADA NANCY XÓCHITL MACÍAS PACHECO

Gracias Karola.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Esta de acuerdo Diputada.

DIPUTADA NANCY XÓCHITL MACÍAS PACHECO

Por supuesto, muchas gracias por secundar y apoyar esta moción, esta propuesta tan necesaria para garantizar la seguridad y la vida de nuestras niñas en Aguascalientes.

Muchas gracias a todos.

DIPUTADO JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA

Me permite adherirme también Diputada.

DIPUTADA NANCY XÓCHITL MACÍAS PACHECO

Por supuesto.

DIPUTADO JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA

Gracias.



DIPUTADA VERÓNICA ROMO SÁNCHEZ

Diputada de igual forma.

Gracias.

DIPUTADO JUAN CARLOS REGALADO UGARTE

Me lo permite, también me adhiero Diputada.

DIPUTADA PRESIDENTE MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO

En virtud de la iniciativa que se nos ha dado a conocer, solicito al Primer Secretario y Segunda Secretaria de esta Mesa Directiva se sirvan proceder en los términos del artículo 153 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, debiendo turnarse a la Comisión competente para los efectos legislativos conducentes.

En el siguiente tema de asuntos generales, tiene el uso de la palabra El Diputado Juan José Hernández Aranda para la presentación de una iniciativa, hasta por 10 minutos.

Diputado tiene el uso de la Tribuna.

DIPUTADO JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA

Muchas gracias.

Con su permiso Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTE MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO

Adelante Diputado.



DIPUTADO JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA

Con fundamento en el Artículo 113 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, y en virtud de que obra un ejemplar en poder de cada uno de mis Compañeras, Compañeros y Compañere Diputados, solicito a la Presidencia de esta Mesa Directiva pregunte a los presentes si se autoriza la dispensa de la lectura integral de la presente iniciativa de reforma, para leerse solamente una síntesis de la misma.

DIPUTADA PRESIDENTE MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO

En razón de la propuesta que se presenta, pregunto a los integrantes de este Pleno Legislativo si están de acuerdo en la dispensa de la lectura integral de la iniciativa en los términos solicitados, manifestándose en votación económica, para lo cual pido a mi Compañera Nancy Macías pueda rendir informe a esta Presidencia del resultado de la votación emitida.

DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA NANCY XÓCHITL MACÍAS PACHECO

Con el permiso de la Presidencia.

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores solicito a ustedes en votación económica se sirvan manifestar si aprueban la dispensa solicitada. Por favor levantando la mano.

Diputada Presidenta de la Mesa Directiva, la dispensa que se ha sido aprobada por la unanimidad de las y los Diputados presentes.

Es cuánto.

DIPUTADA PRESIDENTE MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO

Diputado tiene el uso de la palabra.



DIPUTADO JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA

Muchas gracias Presidenta.

Cuando una familia se separa ya sea por decisión del padre y la madre o por decisión judicial, hay una serie de cambios muy significativos que afectan a todo el entorno familiar, ya que cada uno de los padres vivirá por su cuenta, esta situación redefine todo el sistema familiar y repercute en los menores que se procrearon. Existen menores que debido al conflicto en que viven sus padres dejan de convivir con sus abuelos, tíos, primos, etc. lo cual deriva en una ausencia del vínculo familiar y afectivo con estos miembros de la familia.

Derivado de lo anterior, en el caso de las personas que procrearon hijas o hijos, estos adquieren derechos y obligaciones tal y como lo establecen los artículos 403, 434 segundo párrafo y 439 párrafo tercero del Código Civil del Estado de Aguascalientes.

El objetivo de la presente iniciativa de reforma es propiciar y facilitar la convivencia que deben tener los menores hijos e hijas con la familia extensa, pues si bien es cierto que son los progenitores quienes solicitan el derecho de convivencia, estos no son absolutos sobre el contenido y alcance de tal derecho, pues este mismo se encuentra subordinado al interés superior del menor y a la etapa de desarrollo de este, tal y como lo establece la Convención sobre los Derechos del Niño en su artículo primero, ya que en las diversas etapas de la niñez es importante que las y los niños deban vincularse afectivamente no solo con sus padres, pues la Corte recuerda que no existe un modelo único de familia, por ello su definición no debe restringirse solamente al modelo tradicional de pareja e hijos, pues también deben de ser titulares de este derecho otros miembros de la familia, es decir, abuelos, tíos, primos, por enumerar algunas posibilidades de la familia extensa.

Además, hay que recordar toda niña o niño tiene derecho a una familia, la cual debe brindar protección, dándole una correcta aplicación a lo establecido por la Convención Americana en su artículo 17 y fracción VI de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, pues la corte ha señalado que este derecho implica no solo disponer y ejecutar directamente medidas de protección de las niñas y los niños, si no también favorecer su amplio desarrollo y fortaleza del núcleo familiar.



Así mismo, hay que tomar en consideración que el Comité de los Derechos del Niño, ha sostenido que el término “familia”, debe de interpretarse en un sentido amplio, en el cual deben de incluirse a los padres biológicos, adoptivos o de acogida, o en su caso a los miembros de la familia ampliada o de la comunidad, según establezca la costumbre local, y de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Convención sobre los Derechos del Niño y que las previsiones del artículo 9 relativo a la separación de las niñas y niños de los progenitores, y que es aplicable “a cualquier persona que tenga derechos de custodia, los tutores legales o habituales, los padres adoptivos y las personas con las que el menor tenga relación personal estrecha”.

Derivado de lo anterior, es que los derechos de las y los niños tengan como objetivo principal el disfrute de una vida próspera en unidad familiar en la medida de lo posible, todo esto, protegiendo a los menores de actos de violencia u otra circunstancia posible que obstaculice su óptimo desarrollo personal.

Es por ello que el Código Civil del Estado de Aguascalientes debe brindar las herramientas en materia familiar que doten de derechos y obligaciones a las personas dentro de la esfera que a la rama se refiere, y que permitan en beneficio de los menores un desarrollo y fortaleza del núcleo familiar, que sea la familia en un sentido amplio, quien ayude a lograr un futuro próspero y con un buen desarrollo a nuestras niñas y niños.

Al día de hoy, y tal y como se ha manifestado con anterioridad la convivencia solo puede solicitarla quien no tenga la guarda y custodia del o la menor, es decir que el derecho solo le asiste a los progenitores, pues la figura de la familia extensa no está contemplada en el Código Civil del Estado de Aguascalientes, y es que en los casos de controversia que se han presentado solicitando la convivencia del menor con la familia extensa, se ha tenido que resolverse judicialmente y mediante un amparo, en un proceso largo y tedioso apelando a los siguientes documentos: Convención sobre los Derechos del Niño, Criterios de la Corte, Convención Americana, Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, Comité de los Derechos del Niño.

Debido a esto es que la presente iniciativa pretende contemplar la figura de la familia extensa dentro del Código Civil del Estado de Aguascalientes, a efecto de que las y los familiares de los y las menores hasta el cuarto grado por consanguinidad adquieran ese derecho de convivencia, así como a



consideración del juzgador el caso de padres adoptivos y familiares de estos, logrando así economía procesal del caso.

Agradezco a mi Compañera Diputada Nancy Xóchitl Macías Pacheco, por el trabajo en equipo y el esfuerzo que hemos realizado para presentar esta iniciativa en conjunto y que estará buscando los derechos en nuestras niñas y niños para poder convivir con su familia extensa en estos casos donde existen conflictos entre sus padres separados.

Muchas gracias a todas.

Muchas gracias Nancy.

Gracias.

DIPUTADA NANCY JEANETTE GUTIÉRREZ RUVALCABA

Sí me permite Diputado adherirme a su iniciativa. Ya que se complementa muy bien con la que yo voy a presentar.

DIPUTADO JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA

Claro que si Diputada.

DIPUTADA NANCY JEANETTE GUTIÉRREZ RUVALCABA

Gracias.

DIPUTADO JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA

Con gusto.

DIPUTADA

De igual manera preguntarle al promovente si puedo adherirme.

DIPUTADO JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA

Por supuesto que si Compañera Diputada.



Muchas gracias.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

En virtud de la iniciativa que se nos ha dado a conocer, solicito al Primer Secretario y Segunda Secretaria de esta Mesa Directiva se sirvan proceder en los términos del artículo 153 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, debiendo turnarse a la Comisión competente para los efectos legislativos conducentes.

En el siguiente tema de asuntos generales, tiene el uso de la voz la Diputada Verónica Romo Sánchez, para presentación de su iniciativa hasta por 10 minutos.

DIPUTADA VERÓNICA ROMO SÁNCHEZ

Con la venia.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Adelante Diputada.

DIPUTADA VERÓNICA ROMO SÁNCHEZ

Gracias.

El derecho a una salud mental, debe ser un bienestar considerado dentro del derecho universal a la salud señalado por el Artículo 4º en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Esta debe ser entendida como un estado de bienestar en el cual el individuo se da cuenta de sus propias aptitudes, puede afrontar las presiones normales de la vida, puede trabajar productiva y fructíferamente y es capaz de hacer una contribución a su comunidad.



En este sentido positivo, la salud mental es la base para el bienestar y funcionamiento efectivo del individuo y una comunidad. Este concepto medular de salud mental es consistente con su interpretación amplia y variada en las diferentes culturas.

La salud mental y las enfermedades mentales son multifactoriales. La problemática de los problemas mentales, sociales y de conducta pueden interactuar en tal forma que intensifican sus efectos sobre la conducta y el bienestar. El abuso de sustancias, la violencia y los abusos de mujeres y niños por una parte, y los problemas de salud tales como enfermedad cardiaca, depresión y ansiedad por la otra, tienen mayor prevalencia y son más difíciles de afrontar cuando existen condiciones de niveles de desempleo bajo, de educación limitada, condiciones estresantes del trabajo, discriminación de género, estilo de vida no saludable y violación a los derechos humanos.

La salud mental se considera como un recurso individual que contribuye a la calidad de vida del individuo y puede aumentar o disminuir de acuerdo con las acciones ejercidas por la sociedad. En Aguascalientes un indicativo evidente de que no gozamos con una salud mental plena es la tasa de suicidios por año.

Es nuestro deber como Legisladoras y Legisladores, crear un marco normativo suficiente para atender mediante directrices acertadas la salud mental de la población de nuestro Estado, incluso lograr un cambio de paradigma apoyado la no discriminación para dejar de catalogar a las personas con algún padecimiento como "enfermos mentales" y denominarle paciente o persona con un trastorno mental.

Ante esta preocupación, y teniendo como marco el día mundial de la Salud, como Diputada propongo la derogación de los artículos correspondientes de la Ley de Salud del Estado de Aguascalientes, para dar paso a la expedición de una Ley de Salud Mental con una mejor sistematización del tratamiento de la salud mental en el Estado así como para garantizar que todos los prestadores de servicio de salud mental del ámbito público, privado o social brinden la atención profesional de manera adecuada.

Entre otras cuestiones la Nueva Ley de Salud Mental permitirá mejorar varios aspectos, que me permito mencionar:

Primero.- Determinar acciones eficaces para la atención de la salud mental;

Versión Estenográfica, Quinta Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.



Segundo.- Brindar atención a todo el núcleo familiar del paciente, así como la debida asesoría, orientación, capacitación necesarias y haciendo énfasis en la atención de niñas, niños y adolescentes;

Respetar, proteger, promover y garantizar los derechos humanos de los pacientes con trastornos mentales.

Cuatro.- Que los profesionales de la salud mental que atiendan a las personas con este padecimiento deberán estar debidamente acreditadas para ejercer sus funciones, lo que implica contar con título profesional, cédula profesional y, en su caso, certificados de especialización expedidos y registrados por las autoridades educativas y de profesiones competentes.

Quinto.- Reconocer los Programas de Salud Mental como parte medular de la actuación de todas las instituciones de salud (públicas, privadas y sociales).

Sexto.- La creación del Programa Estatal para Prevenir el Suicidio, entre otros.

Es momento de tomar la iniciativa y no ser simples espectadores indiferentes ante una problemática que día a día va en aumento. Seamos empáticos, demosle paso a una mejor sociedad, a una mejor convivencia, demosle paso a una adecuada salud mental.

Muchas gracias

DIPUTADA NANCY XÓCHITL MACÍAS PACHECO

Diputada Presidenta, si me lo permite. Preguntar a la promovente sí me permite adherirme a su iniciativa.

Gracias.

DIPUTADA VERÓNICA ROMO SÁNCHEZ

Claro que sí.



DIPUTADA PRESIDENTE MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO

En virtud de exposición de la Diputada Veronica Romo, sobre la presente iniciativa, es que se informa a este Pleno Legislativo que la misma ya ha sido turnada a las Comisiones competentes, dando cabal cumplimiento a los términos del artículo 153 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo.

En el siguiente tema de asuntos generales tiene el uso de la voz Diputada Genny Janeth López Valenzuela, para la presentación de un posicionamiento, hasta por 10 minutos.

Adelante Diputada.

DIPUTADA GENNY JANETH LÓPEZ VALENZUELA

Con su permiso Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTE MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO

Adelante Diputada.

DIPUTADA GENNY JANETH LÓPEZ VALENZUELA

El lunes 4 de abril Rincón de Romos hubo noticia, donde el problema de perros en situación de calle, llevo a autoridades de ese municipio a tomar decisiones desafortunadas, donde el sacrificio es visto como una solución, por suerte se contó con la movilización de ciudadanos sensibles, el buen trabajo del Procurador Héctor Anaya y del Presidente Municipal de Aguascalientes Leonardo Montañez los perritos fueros regresados a sus dueños.

Mi participación sería tendenciosa, si solo hablara de mi desacuerdo con el actuar de las autoridades, también hago un llamado a todos los que deciden tener una mascota para que las mantengan dentro de su hogar y sean responsables.



Rincón de Romos, así como la mayoría de nuestros municipios, enfrenta un grave problema de animales de compañía en abandono, eso lo sabemos, los perritos en situación de calle, llega a ser un problema de salud pública, y por eso mismo, es momento de actuar de atender el problema, pero con acciones adecuadas.

Siempre la prevención es lo más conveniente, como lo son las campañas de esterilización, la concientización sobre el cuidado y la protección de los animales de compañía, así como campañas de información sobre la adopción y la responsabilidad que quien tiene una mascota.

Para que un perrito este en situación de calle, se mantenga en calle, es precedido de un acto inhumano como lo es el abandono, ante un acto irresponsable de un humano no podemos ver como solución un acto inhumano como lo es el sacrificio, porque el sacrificio no debe ser una opción, no debe ser una opción para terminar el problema de perritos en la calle, mucho menos debe ser visto como una solución.

Necesitamos más centros de adopción y menos centros de sacrificio, necesitamos más personas consientes que se hagan responsables de sus mascotas y que adopten a los que no tienen casa, y menos personas inconscientes que abandonan a sus mascotas.

Agradezco y felicito la movilización de los ciudadanos de Rincón de Romos, salvaron con su movimiento la vida de muchos seres inocentes, que su único error llegar a manos de personas irresponsables.

Por un Estado de Aguascalientes sin animales en situación de calle, no más al abandono y a la irresponsabilidad humana.

No compres raza, adopta uno sin casa

Es cuanto Diputada.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Gracias Diputada.



Solicito de la maneras mas atenta a la Diputada Vicepresidenta Leslie Mayela Figueroa Treviño, asuma esta Presidencia a fin de continuar con los trabajos legislativos.

DIPUTADA PRESIDENTE LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO

Previo registro en este apartado de asuntos generales, tiene el uso de la voz la Diputada Juanis Martínez Meléndez, para presentar hasta por 10 minutos su posicionamiento.

Adelante Diputada.

DIPUTADA SANJUANA MARTÍNEZ MELÉNDEZ

Muchas gracias a los medios de comunicación, a los Diputados y Diputadas que están aquí presentes, Diputade.

Mi posicionamiento va sobre la instancia de la mujer en Rincón de Romos.

Mediante este posicionamiento del día de hoy. Quiero reconocer desde ésta, la Máxima Tribuna del Estado, la muestra de voluntad política de la administración municipal encabezada por el Presidente de Rincón de Romos el Maestro Javier Rivera Luevano, quien otorgó todas las facilidades y la máxima apertura para trabajar de la mano con las Diputadas integrantes de la Comisión de Igualdad Sustantiva de Igualdad de Género, el Instituto Nacional de la Mujeres, el Instituto Aguascalentense de las Mujeres y reconocidas activistas de las Organizaciones Civiles, que en acción conjunta tomamos cartas en el asunto y señalamos en su momento la desaparición de la instancia de la mujer en Rincón de Romos.

Lo anterior, fue una decisión que había que enmendarse desde la raíz.

Ya que la existencia de una instancia de atención para las mujeres que sea independiente se traduce en acciones mayormente focalizadas, especializadas e integrales para los distintos grupos oprimidos de mujeres que requieren de ciertos cuidados y estímulos como la única alternativa para quizás comenzar de cero en una vida libre de violencia.



Enhorabuena para los integrantes del Cabildo municipal que de manera pertinente el pasado 24 de marzo del presente año, votaron a favor de la reforma a su Bando de Policía y Buen Gobierno; modificación que trajo consigo la reactivación de la Instancia de la Mujer en Rincón de Romos.

Así me lo fue externado por una carta dirigida a una Servidora como Presidenta de la Comisión de Igualdad, en la que con beneplácito se comunica éste logro para todas las mujeres, niñas y adolescentes de Rincón.

Nos queda como lección aprendida, que articular la política municipal, con la estrategia aplicada a nivel nacional, para el tratamiento de la desigualdad de las mujeres, tiene mayores posibilidades de buenos resultados cuando se lleva a cabo en un solo rumbo.

Hablar de la existencia de mismas instituciones en todos los órdenes de gobierno, es facilitar las cosas sobre todo tratándose de materia de "proigualdad" entre hombres y mujeres.

Una estrategia unificada, asegura el potenciamiento de las mujeres, para que en el día a día, ellas puedan evolucionar dentro de un mundo de desventajas que las aqueja.

Mediante un mayor alcance de los programas prioritarios, cada nueva administración que surge, está obligada por el principio de progresividad y no retroceso de los derechos humanos, a sostener y darle continuidad a los avances obtenidos por sus antecesores en el cargo.

Por ello, toda administración municipal o estatal debe contar con los estándares mínimos y las instituciones necesarias para buscar revertir los factores de desigualdad, y atender las necesidades y demandas más apremiantes externadas por las propias mujeres.

Precisamente para evitar la desaparición de más instancias de las mujeres a nivel municipal de manera decidida desde el mes de febrero pasado en mi carácter de autora y promovente, suscribí la iniciativa de reformas al artículo 71 de nuestra constitución local con el afán de otorgarle rango constitucional a la existencia de la función municipal del empoderamiento de las mujeres y así garantizar una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo integral y bienestar, por medio de las instancias de atención idóneas a cargo del

Versión Estenográfica, Quinta Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.



municipio. Iniciativa que actualmente se encuentra en el estudio en comisiones de este Poder Legislativo.

Mencionar por otra parte, que en específico en Rincón de Romos, según datos del Censo 2020 del INEGI, existe una población total de 57,369 habitantes, siendo el 51% mujeres y 49% hombres.

Según cifras oficiales de Rincón el 33% de los hogares son viviendas donde la persona las cabeza de familia es mujer, la encabeza una mujer, sin embargo las diferencias en ingresos para estas jefas de familia coloca a miles de hogares "rinconenses" en situaciones cuesta arriba para salir adelante; no dejando de mencionar que en muchos de los casos de los hogares en donde el hombre es jefe de familia, la mujer aún vive acorralada entre la violencia económica, física o emocional día a día.

Por eso desde esta Tribuna, extendiendo la mano y pondré de mi parte como Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y Equidad, para que no solo Rincón, sino los 11 municipios en el Estado se encuentren trabajando de manera alineada en favor de la mujer, mediante instituciones e instancias sólidas, cumpliendo y ofreciendo mi apoyo para realizar todas las gestiones que sean necesarias para brindar capacitación y especializar a su personal para una adecuada atención, y que juntas y juntos veamos por el cumplimiento de objetivos claros, como lo son:

Potenciar la autonomía económica de las mujeres para cerrar brechas históricas de desigualdad.

Generar las condiciones para reconocer, reducir y redistribuir los trabajos domésticos y de cuidados de las personas entre las familias, el Estado, la comunidad y el sector privado.

Mejorar las condiciones para que las mujeres, niñas y adolescentes accedan al bienestar y la salud sin discriminación desde una perspectiva de derechos humanos.

Combatir los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes, preservando su dignidad e integridad.



Posicionar la participación igualitaria de las mujeres en la toma de decisiones en los ámbitos político, social, comunitario y privado. Y

Construir entornos seguros y en paz para las mujeres, niñas y adolescentes.

No tengo duda que nos encontramos en buen camino y que de manera suficientemente informada el movimiento por la lucha de los derechos de las mujeres, sigue de frente y es bien recibido y abanderado no solamente por todas nosotras, sino de manera consiente y es aceptado por los hombres que de manera decidida buscan un cambio para nuestra evolución como sociedad.

Seguimos pendiente y no quitamos el dedo del renglón. Rincón de Romos sigue activo.

Es cuanto Diputada.

**DIPUTADA PRESIDENTE
LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO**

Muchas gracias Diputada Juanis.

A continuación, previo al registro en este apartado de asuntos generales tiene el uso de la voz el Diputado Juan Luis Jasso Hernández, hasta por 10 minutos para presentar su posicionamiento.

Adelante Compañero Diputado tiene el uso de la voz.

DIPUTADO JUAN LUIS JASSO HERNÁNDEZ

Con su venia Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE
LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO**

Adelante Diputado.

DIPUTADO JUAN LUIS JASSO HERNÁNDEZ

Muchas gracias.

Versión Estenográfica, Quinta Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.



La salud es la riqueza real y no piezas de oro y plata
Mahatma Gandhi.

Me gustaría hacer un comentario respecto al punto de acuerdo de exhortar a las personas titulares de la secretaria de salud y del bienestar, así como a la coordinación estatal de brigadas especiales "correccaminos".

Me gustaría aclararles el panorama respecto al funcionamiento de las Brigadas que, no solo fueron integradas por funcionarios de la SEDENA y personal de Bienestar, sino también por funcionarios estatales y municipales.

El titular de las Brigadas Correccaminos es un representante de la Secretaría de la Defensa nacional, quien con representantes de la Secretaría de Salud del Estado de Aguascalientes, representantes de la Secretaría de Bienestar, representantes del IMSS, del ISSSTE, representantes de los Municipios en donde se llevaba o se lleva a cabo cada jornada de vacunación, en determinados casos Representantes del Instituto, incluso del Instituto de Educación del Estado de Aguascalientes cuando es la jornada especial del Magisterio e incluso representantes del Cluster Industrial de nuestro Estado con quienes también se han generado brigadas especiales para mitigar la deserción laboral y que la economía no se vea afectada.

Partiendo de quienes participan en estas jornadas y para ir clarificando mejor el tema, es menester repetir que la SEDENA es la encargada de transportar, recibir y resguardar el biológico en todo el país. Esto significa que no hay civiles ni funcionarios involucrados en el tratamiento del biológico, sólo mandos militares quienes transportan a todos los puntos y lo resguardan en cada jornada. La Secretaria de Salud del Estado de Aguascalientes, por medio del ISSEA es quien de acuerdo a la Norma Oficial y las reglas de tratamiento de cada vacuna, resguarda en el Centro de Vacunación del Estado todo el material que llega a Aguascalientes, y aquí hago un paréntesis en comentarles que es diferente por cada marca, desde el transporte, la temperatura, la cadena de frío y los tiempos de aplicación de cada vacuna.

La Secretaría de Bienestar participa aunado a todas sus actividades en coordinación con Gobierno del Estado y con los Gobiernos Municipales, en la convocatoria, logística y atención de las brigadas a la ciudadanía, esto quiere decir que no solo el Gobierno Federal como lo ha querido politizar el

Versión Estenográfica, Quinta Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.



compañero que presenta el punto de acuerdo, si no que el Estado y los Municipios han sido responsables no en un tenor negativo, si no, que han sido un gran apoyo en esta lucha contra el COVID-19.

Es de reconocer el trabajo incansable de todos los participantes, que, sin importar días, horas, fines de semana, vacaciones y días festivos han trabajado y se han partido el alma por erradicar este terrible virus.

Mi reconocimiento a todos ellos, hoy en este día, día internacional de la salud, que hicieron que Aguascalientes siempre fuera punta de lanza en la aplicación de la vacuna, siempre en primeros lugares y siempre el primero en bajar los rangos de edad.

Compañero, no desestimemos el gran esfuerzo que han hecho todos los involucrados, quizá la molestia radica en que se comenzó primero en las comunidades y municipios más alejados, o tal vez en que se comenzó primero con nuestros adultos mayores, o en que no hubo influyentismo y en que podíamos ver por igual formado al más humilde ciudadano junto con el más influyente funcionario. Y ojo compañeros, no estoy en contra de la transparencia, al contrario, estamos en contra de la opacidad y la corrupción, pero les quiero recordar el gran esfuerzo sobre humano que conllevó la vacunación en nuestro Estado, para que intereses mezquinos de campaña busquen mancharlo y politizarlo.

Por el bien de todas y todos, primero los pobres.

Es cuanto Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE
LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO**

Muchas gracias Compañero.

DIPUTADO JUAN PABLO GÓMEZ DIOSDADO

Presidenta, si me permite por alusiones personales, por favor.



**DIPUTADA PRESIDENTE
LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO**

Adelante Diputado.

DIPUTADO JUAN PABLO GÓMEZ DIOSDADO

Lo hare desde mi curul.

Solo para recordarle al Compañero, porque hizo referencia de mi persona y de mi punto de acuerdo, no me estoy inventando el hilo negro, es la auditoría superior de la federación la que les pide aclarar en su informe general de resultados de cuanta publica del ejercicio fiscal 2020.

No es a mi solamente a quien tiene que aclararle, Compañero, es a la auditoría superior de la federación, y recuerde bien como está conformada la auditoría superior de la federación y la entrega del informe de cuenta pública a la Cámara de Diputados, donde también hay Diputados de MORENA, quienes están también solicitando se aclare el destino final de las vacunas y sí, efectivamente, yo reconozco la labor de la SEDENA y el esfuerzo que realizaron para la aplicación de la vacuna.

Sin embargo en Aguascalientes la cuarta transformación no aclaró a la auditoría superior de la federación, en tiempo y forma, porque tuvieron un tiempo para aclarar observaciones, solventar las observaciones ante la auditoría superior y no lo hicieron. Aclárenselo también a la auditoría superior de la federación y a Aguascalientes, Compañero.

Es cuánto.

**DIPUTADA PRESIDENTE
LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO**

Muchas gracias.

Para continuar con este apartado de asuntos generales, a continuación cedo el uso de la voz a la Diputada Nancy Gutiérrez Ruvalcaba, hasta por 10 minutos, a fin de que presente su iniciativa.



Adelante Compañera, tiene el uso de la voz.

DIPUTADA NANCY JEANETTE GUTIÉRREZ RUVALCABA

Gracias Presidenta.

Con su permiso.

**DIPUTADA PRESIDENTE
LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO**

Adelante.

DIPUTADA NANCY JEANETTE GUTIÉRREZ RUVALCABA

“Un niño siempre puede enseñar tres cosas a un adulto: a ponerse contento sin motivo, a estar siempre ocupado con algo y a saber exigir con todas sus fuerzas aquello que desea”
Paulo Cohelo.

Quisiera iniciar mi intervención, preguntando a las personas presentes: Cuántos de nosotros conocemos de casos en donde los padres y madres deciden separarse o divorciarse y terminan usando a los menores como el motín de la guerra que se desata entre ellos.

En cuántos son amigos, familiares, conocidos o lo han vivido, o lo están viviendo en carne propia.

Es tan triste de verdad y tan común ver estos casos.

En cuántos de estos casos se toman decisiones impulsivas con las que se afecta directamente los derechos de los menores sin que su opinión sea respetada y mucho menos tomada en cuenta.

Estas situaciones son muy comunes, ya que tradicionalmente en nuestro sistema jurídico y social, los menores han sido considerados tan solo como objetos de tutela por parte de sus familias, del Estado y de la misma sociedad, y es normal que se tomen decisiones por ellos, sin reconocer si el menor tiene intereses distintos a los de sus padres o representantes.



En los últimos años y a partir de consideraciones adaptadas por la Convención de los Derechos de los Niños, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha buscado una transformación al respecto y ha impulsado a través de diferentes criterios, el reconocimiento de los niños y niñas como personas completas, sujetas de derechos, con capacidad de decisión y no solo como objetos de tutela o protección.

En ese sentido y en conmemoración del mes de la niñez, el pasado martes presenté una iniciativa que busca reconocer en la legislación local, específicamente en el Código Civil del Estado, el principio de Autonomía Progresiva del Menor, el cual la Corte ha concebido como un principio, con el que se habilitan las decisiones que los niños, niñas y adolescentes que pueden tomar por si solos.

Aquí me gustaría señalar que en la actualidad las y los menores ya son escuchados en los juicios, sin embargo, no bajo la tesitura de este principio, el cual aún no se encuentra previsto en la legislación sustantiva.

Este principio reconoce a las y los menores como sujetos de derechos y amplía su espacio de decisión, a fin de que puedan ejercer sus derechos de manera libre y autónoma, de manera paulatina en medida de su grado de madurez, edad y condiciones sociales en las que se desarrolla.

Es decir, el nivel de autonomía que se le reconozca a los menores, será proporcional y progresivo en función de su madurez, medio social, económico y cultural en el cual se desarrollen.

Con esta iniciativa se sienta la base para que en los procesos judiciales en los que se puedan ver afectados sus derechos, se atienda al principio de autonomía progresiva y estos puedan no solo ser escuchados, sino que sus opiniones sean tomadas en cuenta como partes en juicios como los de patria potestad, convivencia y tutela.

Espero que llegado el momento pueda contar con su apoyo y así favorecer a las niñas, niños y adolescentes de nuestro Estado, ellos también quieren ser escuchados.

Legislemos siempre con buenas causas.

Versión Estenográfica, Quinta Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.



Muchas gracias.

**DIPUTADA PRESIDENTE
LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO**

Gracias Compañera.

En virtud de exposición de la Diputada Nancy Gutiérrez, sobre la presente iniciativa, es que se informa a este Pleno Legislativo que la misma ya ha sido turnada a la o las Comisiones competentes, dando cabal cumplimiento a los términos del artículo 153 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo.

DIPUTADO JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA

Presidenta.

Preguntarle a la promovente sí me permite adherirme a su iniciativa.

**DIPUTADA PRESIDENTE
LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO**

Diputada.

DIPUTADA NANCY JEANETTE GUTIÉRREZ RUVALCABA

Con todo gusto Diputado.

DIPUTADO JUAN LUIS JASSO HERNÁNDEZ

A mi también me gustaría, Diputada Presidenta, solicitarle a la promovente me permita adherirme.

DIPUTADA GENNY JANETH LÓPEZ VALENZUELA

Igualmente Diputada Presidenta.



DIPUTADA NANCY JEANETTE GUTIÉRREZ RUVALCABA

Muchas gracias Diputados.

DIPUTADA PRESIDENTE LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO

En el siguiente tema de asuntos generales tiene el uso de la voz el Diputado, Diputade, perdón, Juan Carlos Regalado Ugarte, hasta por 10 minutos para presentar su iniciativa.

Adelante Compañere, tienes el uso de la voz.

DIPUTADO JUAN CARLOS REGALADO UGARTE

Con su permiso Diputada Presidenta.

Honorable Asamblea:

Les suscrites: Diputade Juan Carlos Regalado Ugarte, integrante del partido del Movimiento de Regeneración Nacional y la Diputada Leslie Mayela Figueroa Treviño, integrante del grupo parlamentario MORENA-PT; en esta LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27, fracción I; y, 30, fracción I y IV, de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; los artículos 108, 109, 112 y 114 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, y demás disposiciones aplicables, someto a la consideración de esta Honorable Soberanía el presente proyecto de Iniciativa de Ley de Amnistía para el Estado de Aguascalientes.

Por lo cual, solicito la dispensa de la lectura integral toda vez que obra un ejemplar de la misma en poder de cada y cada uno de los legisladores.

DIPUTADA PRESIDENTE LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO

En razón de la propuesta que se presenta, pregunto a las y los integrantes de este Pleno Legislativo si están de acuerdo en la dispensa de la lectura integral

Versión Estenográfica, Quinta Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.



de la iniciativa en los términos solicitados, manifestándose en votación económica y para el efecto agradeceré a nuestro Compañero Diputado primer Secretario Juan José Hernández Aranda, informe a esta Presidencia el resultado de la votación obtenida.

Compañero, tiene el uso de la palabra.

**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO
JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA**

Muchas gracias.

Con su permiso Presidenta.

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores solicito a ustedes en votación económica se sirvan manifestar si aprueban la dispensa solicitada. Por favor levantando la mano.

Diputada Presidenta, le informo que la dispensa solicitada ha sido aprobada por la unanimidad de las y los Diputados presentes.

**DIPUTADA PRESIDENTE
LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO**

Muchas gracias Compañero.

Compañere Juan Carlos, tienes el uso de la voz.

DIPUTADO JUAN CARLOS REGALADO UGARTE

Gracias Diputada Presidenta.

La Ley de Amnistía es un reflejo del reconocimiento de las condiciones de desigualdad social y económica, discriminación y vulnerabilidad derivadas de la histórica marginación y violencia ejercida en contra de sectores de la población que se han visto afectados por la impunidad existente en el derecho penal.

Por ponerles un ejemplo, en los últimos diez años, cinco mujeres en el Estado han sido sentenciadas por aborto y al menos otras nueve más fueron

Versión Estenográfica, Quinta Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.



procesadas y absueltas, lo que se traduce en la criminalización de las personas gestantes por decidir sobre sus propios cuerpos, hecho que ha sido considerado recientemente como inconstitucional por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tenemos entonces una de las tantas deudas históricas que se tiene con los derechos de este sector de la población.

El sistema de justicia, al menos con esta ley, debe agilizar la libertad de mujeres que no han recibido sentencia por una acción, hasta ahora, catalogada como delito. Perseguir como delito lo que se debería reconocer como uno de los derechos de las personas gestantes, obliga a que cerca de un millón de personas recurran al aborto inseguro cada año en México, método que representa la cuarta causa de muerte materna en el país, según el Observatorio de Muerte Materna.

Han transcurrido dos años desde la aprobación y publicación de la Ley de Amnistía federal para agilizar la liberación de las personas sujetas al sistema de justicia penal bajo ciertos supuestos; además, con el propósito de aliviar las injusticias o los excesos del sistema de justicia penal de las que han sido objeto grupos vulnerables de la población por su condición de pobreza y discriminación social, así como contribuir a la pacificación y reconciliación nacional” .

Con base en lo publicado por los Congresos locales de las treinta y dos entidades federativas, actualmente existen diez estados que han aprobado una ley de amnistía estatal armonizada con la Ley de carácter federal; estos son: Campeche, Durango, Estado de México, Hidalgo, Nayarit, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Oaxaca y Quintana Roo.

Por otro lado, en Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Puebla, San Luis Potosí, Yucatán y Zacatecas, se han presentado, por lo menos, una propuesta de iniciativa de ley de amnistía ante el Congreso Local.

En el caso del Estado de México, de enero a agosto de 2021, gracias a la aplicación de la Ley de Amnistía, mil ocho personas están libres, sin antecedentes penales y con una segunda oportunidad de vida.

Del 26 de marzo al 16 de agosto de 2021, el Tribunal Superior de Justicia mexiquense recibió 2 mil 792 solicitudes de amnistía, de las cuales 34 han sido



presentadas por organizaciones civiles o por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

Resulta una opción lógica el retomar los términos que se han avalado con la aprobación de una Ley Federal de Amnistía y unificando, de esta manera, los criterios de aplicación de la misma y amplificando el efecto pretendido a nivel federal.

De este modo, con el objeto de reforzar la facultad de amnistía del congreso y, prioritariamente, con la finalidad de brindar una nueva oportunidad a las personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad y discriminación derivadas de sus condiciones sociales, económicas, culturales o psicológicas, así como quienes hayan presentado riesgo o violación integral de sus derechos humanos; es decir, a adolescentes; mujeres violentadas; personas gestantes; personas que viven con VIH/SIDA; personas discriminadas por su orientación sexual o su identidad de género; personas con alguna enfermedad mental; personas con discapacidad; personas de las comunidades indígenas y pueblos originarios; jornaleros agrícolas; personas migrantes; personas desplazadas internas; personas en situación de calle; y, personas adultas mayores.

Nos toca a nosotras nosotros y nosotres, en nuestra calidad de representantes populares, a través del poder Legislativo, atender las exigencias de la sociedad civil, de las organizaciones de Derechos Humanos y de aquellas personas, que, por su condición, han sido violentadas, también de quienes no han podido acceder a la justicia en el fuero común.

Es cuanto Compañeras, Compañeros.

Muchas gracias Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE
LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO**

Muchas gracias Compañere.

A continuación, previo registro en este apartado de asuntos generales tiene el uso de la voz el Diputado Luis Enrique García López, para presentar hasta por 10 minutos su iniciativa.



Adelante Compañero.

Donde sea que estés.

Bueno...

Mientras, en virtud de la iniciativa que se nos ha dado a conocer, solicito al Primer Secretario y Segunda Secretaria de esta Mesa Directiva se sirvan proceder en los términos del artículo 153 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, debiendo turnarse a la Comisión competente para los efectos legislativos conducentes.

Ahora sí, a continuación tiene el uso de la voz nuestro joven Compañero Enrique García López, hasta por 10 minutos para presentar su iniciativa.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ

Muchas gracias Diputada Presidenta.

Con el permiso.

Me permito solicitar la dispensa de la lectura de la presente iniciativa, toda vez que ha sido turnada a cada uno de los integrantes de esta Legislatura.

DIPUTADA PRESIDENTE LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO

En razón de la propuesta que se presenta, pregunto a las y los integrantes de este Pleno Legislativo si están de acuerdo en la dispensa de la lectura integral de la iniciativa en los términos solicitados, manifestándose en votación económica y para el efecto agradeceré a nuestro Compañero Diputado Primer Secretario Juan José Hernández Aranda, informe a esta Presidencia el resultado de la votación obtenida.

Compañero Diputado, tiene el uso de la palabra.



**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO
JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA**

Muchas gracias.

Con su permiso Presidenta.

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores solicito a ustedes en votación económica se sirvan manifestar si aprueban la dispensa solicitada. Por favor levantando la mano.

Diputada Presidenta, le informo que la dispensa solicitada ha sido aprobada por la mayoría de las y los Diputados presentes.

Es cuánto.

**DIPUTADA PRESIDENTE
LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO**

Gracias.

Compañero Diputado Luis Enrique García López, tiene usted el uso de la palabra.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ

Muchas gracias Diputada Presidenta.

"La juventud es el descubrimiento de un horizonte inmenso, que es la Vida"
(Rodó, 1900)

A través de la historia se ha ido construyendo la conceptualización de la juventud, pero sino fue hasta el siglo XX, cuando diversas reformas en la escuela, el mercado de trabajo, la familia, el servicio militar, las asociaciones juveniles y el mundo del ocio, permitieron que surgiera una nueva generación.

A partir de ello, en el ámbito internacional se fueron gestando instrumentos para la protección de los derechos de las personas, pero no fue hasta el año 2005, con el inicio de la vigencia y hasta el año 2008, que surgió la Convención

Versión Estenográfica, Quinta Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.



Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, como único tratado internacional centrado específicamente en los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las personas jóvenes en el mundo. En este consideró el compromiso de los países con el reconocimiento de los derechos de las personas jóvenes y como marco orientador para el desarrollo e implementación de políticas públicas, programas, proyectos e iniciativas en materia de juventud, con enfoque de derechos.

De esta manera, tanto las Naciones Unidas y como diversos órganos regionales están impulsando y apoyando acciones en favor de los jóvenes para garantizar sus derechos, al respeto y promoción de sus posibilidades y las perspectivas de libertad, progreso social y que todos legítimamente aspiran.

Por lo que, constatando que los jóvenes conforman un sector social que tiene características singulares en razón de factores psico-sociales, físicos y de identidad requieren todos ellos una atención especial por tratarse de un período de la vida donde se forma y se consolida la personalidad, la adquisición de conocimientos, la seguridad personal y por supuesto la proyección de un futuro.

Teniendo en cuenta que, entre los jóvenes de la Región, se constatan grandes carencias y omisiones que afectan su formación integral, al privarlos o limitarles derechos como son: la educación, el empleo, la salud, el medio ambiente, la participación en la vida social y política, y la adopción de decisiones, la tutela judicial efectiva, la información, la familia, la vivienda, el deporte, la recreación, la cultura en general, se considera que se debe avanzar en el reconocimiento explícito de los derechos para los jóvenes y la promoción de mayores y mejores oportunidades para toda la juventud.

Conforme a lo anterior, es obligación de los Estados, garantizar y adoptar las medidas necesarias para el pleno ejercicio de los mismos, puesto estos factores invitan a precisar los alcances y la aplicación de los instrumentos del Derecho Internacional de los propios Derechos Humanos, a través de declaraciones, normativas y políticas que regulan y protejan específicamente los derechos de los jóvenes, generando un marco jurídico de mayor especificidad inspirado en los principios y derechos protectores del ser humano.

En cumplimiento a lo anterior, en fecha 24 de diciembre del año 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto que contiene reformas

Versión Estenográfica, Quinta Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.



al artículo 4 Constitucional de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de incluir un párrafo para establecer la obligación del estado de promover el desarrollo integral de todas las personas jóvenes.

Como consecuencia de la reforma citada, en su artículo tercero transitorio obliga a las Legislaturas de las entidades federativas a realizar las adecuaciones necesarias para cumplir con los fines establecidos en dicho Decreto, por lo que, en cumplimiento a lo anterior, se propone la adición de un párrafo quince al artículo 4 de la Constitución del Estado de Aguascalientes, para establecer la obligación del Estado de promover el desarrollo integral de las personas jóvenes, a través de políticas públicas con enfoque multidisciplinario y transversal, que propicien su inclusión en el ámbito político, social, económico y cultural y lo anterior en un ejercicio de homologación y cumplimiento con las obligaciones adquiridas por el Estado mexicano, conforme al Pacto Iberoamericano de la Juventud.

Hoy en día, los países en desarrollo viven un verdadero auge demográfico, por lo que trabajar en su juventud es una oportunidad para el progreso de las propias comunidades, por lo cual es necesario asegurar una condición para que las oportunidades no se conviertan en brechas y se sigan abriendo.

Confiar en la juventud es la clave: debemos considerar a las y los jóvenes como verdaderos actores centrales, capaces de dinamizar los procesos de desarrollo de nuestra Entidad, dotarlos de mecanismos legales que les permitan llegar a ello y comprometer a los Entes públicos a promover su desarrollo a través de políticas públicas con enfoque multidisciplinarios y transversales, que propicien la inclusión en el ámbito político, cultural del Estado, todo ello, en beneficio de nuestros jóvenes en nuestro Estado.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE
LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO**

Gracias Diputado.

Sí me lo permite, quisiera adherirme a su iniciativa.



DIPUTADO LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ

Adelante Diputada, está disponible en la Secretaría General.

DIPUTADA PRESIDENTE LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO

Muchas gracias.

En virtud de la iniciativa que se nos ha dado a conocer, solicito al Primer Secretario y Segunda Secretaria de esta Mesa Directiva se sirvan proceder en los términos del artículo 153 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, debiendo turnarse a la Comisión competente para los efectos legislativos conducentes.

En el siguiente tema de asuntos generales, tiene el uso de la voz el Diputado Adán Valdivia López, hasta por 10 minutos para presentar su iniciativa.

Adelante Compañero.

DIPUTADO ADÁN VALDIVIA LÓPEZ

Con su permiso Diputada Presidenta.

Muchas gracias.

Compañeras y Compañeros, el que suscribe Adán Valdivia López Diputado de esta 65.

Y bien, como todos fuimos testigos y escuchamos esta iniciativa en un tema de homologación del Diputado Kike Galo, en relación a la federación con el Estado y sobre todo haciendo alarde, de obviamente el interés que tiene el Grupo Parlamentario de Acción Nacional en el reconocimiento a las y los jóvenes del Estado. Es por eso que me permito hacer esta exposición de motivo de esta iniciativa que el día de hoy estoy planteando ante esta Legislatura.

Decía Aristóteles que adquirir desde jóvenes tales o cuales hábitos no tiene poca importancia: tiene una importancia absoluta.



De acuerdo con la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica de 2018, en México hay 37.5 millones de jóvenes (de 12 a 29 años) que representan 31.4% del total de habitantes.

Sin embargo, el 42.9% de los mexicanos que forman parte de ese sector entre tiene carencias en educación, salud, vivienda y alimentación y sus ingresos no les alcanzan para satisfacer sus necesidades básicas, es decir, se encuentran en algún grado de pobreza. En total suman unos 13.3 millones de personas.

Aunado a lo anterior, algunas de las principales problemáticas que enfrentan hoy los jóvenes hidrocálidos y que generan enormes brechas de desigualdad son:

- 1) La falta de oportunidades laborales.
- 2) Los embarazos no planificados a temprana edad.
- 3) Las adicciones, que de forma alarmante carcomen desmedidamente las estructuras sociales en las nuevas generaciones.
- 4) La violencia.
- 5) La carencia de servicios que garanticen la salud mental causando el suicidio.

No es casualidad que las y los jóvenes mientras en otras partes del mundo son considerados como un recurso humano escaso, limitado y valioso; en México no dejen de ser un grupo vulnerable, poco visibilizado y uno de los más afectados por los problemas más recientes.

El derecho fundamental a la igualdad y no discriminación consagrado en el artículo 1º constitucional establece que las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con la misma y con los tratados internacionales de la materia, favoreciendo en todo momento a las personas la protección más amplia, y que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Los principios de igualdad y no discriminación de la Constitución deben impregnar a todas las instituciones del país, desde el diseño de las políticas públicas de trato preferente, la creación normativa y el actuar de las instancias públicas con base en la igualdad estructural e implica una reformulación y reorganización del Estado y la sociedad.



Esta igualdad sustantiva se considera que es el contexto más reciente en el recorrido de la igualdad a través del texto de las Constituciones más modernas. El principio de igualdad material requiere del Estado la obligación de actuar en la sociedad para lograr la igualdad real de los ciudadanos; o en palabras de Carbonell, “el compromiso del Estado de remover los obstáculos que en el plano económico y social configuran efectivas desigualdades de hecho que se oponen al disfrute efectivo del derecho”.

Por medio de la igualdad de oportunidades se pretende generar condiciones sociales, jurídicas, política y económicas para aquellos que se encuentran en situación de desventaja, que de manera, que de esta manera, y a través de condiciones se dispongan de las mismas oportunidades que los que se encuentran en una situación diferente.

La presente reforma consta en ir más a fondo respecto de los derechos humanos de las y los jóvenes con la finalidad de visibilizar erradicar sus problemáticas sociales con las que tienen y contamos hoy en día.

Pues la evidencia arroja que no basta con saber o tener conocimiento que la ley garantiza a todas y todos por ejemplo, el derecho a la salud o a un empleo digno y bien remunerado, cuando más de la mitad de los casi 455 jóvenes que habitan en el Estado carecen de ello por el simple hecho de pertenecer a este sector.

Lo que termina creando un círculo vicioso cada vez más numeroso de desigualdad social.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esta Soberanía el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Se adiciona un Capítulo II Bis de la Ley de la Juventud del Estado de Aguascalientes para queda en los siguientes términos:

CAPÍTULO SEGUNDO BIS

De la Juventud en Situación de Vulnerabilidad

ARTÍCULO 8° A.- Las y los jóvenes en situación de vulnerabilidad son aquellos que por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de

Versión Estenográfica, Quinta Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.



riesgo o discriminación que le impide alcanzar mejores niveles de vida y, por lo tanto, requieren de la atención e inversión del gobierno para lograr su bienestar.

ARTÍCULO 8º B.- Todas las autoridades en el ámbito de su competencia tienen la obligación de garantizar la reintegración a la sociedad de las y los jóvenes en situación de vulnerabilidad atendiendo las siguientes acciones:

I. Proteger a las y los jóvenes que se encuentren en estado de indigencia o situación de calle con atención y orientación especial en problemáticas sociales por parte de los organismos responsables de la asistencia social;

II. Promover el acceso a las instituciones públicas o privadas dedicadas a atender problemas de subsistencia, seguridad personal y, salvaguarda de sus derechos que rebasen sus capacidades propias de solución;

III. Otorgar facilidad en el acceso a los servicios de educación y a la capacitación para el trabajo;

IV. Profesionalizar al personal competente para informar y orientar sobre la protección de los derechos de las y los jóvenes en situación precaria;

V. Vincular a las y los jóvenes en los programas de desarrollo social, humano y superación personal que ofrezcan las instancias gubernamentales; así como brindar facilidades en el proceso para convertirse en beneficiarios de programas sociales;

VI. Canalizar y brindar información y atención inmediata a todas y todos los jóvenes que sufran o padezcan algún problema psicológico o psiquiátrico;

VII. Garantizar protección y apoyo en lo personal a las jóvenes y los jóvenes que sufran de violencia intrafamiliar;

VII. Brindar apoyo y orientación para la realización de trámites administrativos y legales; y

VIII.- Los demás que contribuyan al buen desarrollo armónico e integral de cada joven en situación de vulnerabilidad o que se encuentre dentro de algún supuesto previsto del artículo 7 de la presente ley.



ARTÍCULO 8° C. - Las y los jóvenes que sean víctimas de pornografía, prostitución, acoso constante o abuso sexual, deben ser canalizados a las instituciones correspondientes y especializadas para su atención médica, psicológica, jurídica y su reinserción.

Artículo 8° D.- Las y los jóvenes que se encuentren en situación de adicciones o dependientes de sustancias nocivas, deberán ser tratados de manera digna y segura para su rehabilitación.

El personal de las instituciones educativas, así como los padres de familia que detecten entre la comunidad estudiantil casos de posesión, tráfico o consumo de sustancias tóxicas e ilegales, estarán obligados a informar a las autoridades correspondientes.

Bajo ninguna circunstancia los jóvenes rehabilitados, podrán ser privados del acceso a la educación, de conformidad con la legislación en materia penal, educativa y de salud.

ARTÍCULO 8° E.- Las mujeres con embarazo tienen derecho a asistir a la escuela y no será impedimento para continuar o reanudar sus estudios.

La Institución educativa deberán crear e implementar programas de apoyo y sensibilización para que las jóvenes embarazadas. De igual manera, se les otorgará la información pertinente para evitar posteriormente embarazos no deseados, con las medidas preventivas que sean convenientes para el acceso a ellas.

ARTÍCULO 8° F.- Queda prohibida toda acción u omisión que cause discriminación hacia jóvenes en cualquier situación de vulnerabilidad, en caso de alguna violación se procederá conforme al capítulo VIII de la presente Ley.

**DIPUTADA PRESIDENTE
LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO**

Queda un minuto Compañero.



DIPUTADO ADÁN VALDIVIA LÓPEZ

Nadie podrán ser privado de algún derecho.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

Es cuanto Diputada presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTE LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO

Muchas gracias Compañero.

En virtud de la iniciativa que se nos ha dado a conocer, solicito al Primer Secretario y Segunda Secretaria de esta Mesa Directiva se sirvan proceder en los términos del artículo 153 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, debiendo turnarse a la Comisión competente para los efectos legislativos conducentes.

A continuación solicito de la manera más atenta a la Diputada Mayra, Presidenta de esta Mesa Directiva asuma esta Presidencia a fin de continuar con los trabajos legislativos.

DIPUTADA PRESIDENTE MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO

Continuando con los asuntos generales, tiene el uso de la voz la Diputada Jedsabel Sánchez Montes para la presentación de una iniciativa hasta por 10 minutos.

Tiene el uso de la Tribuna Diputada.

DIPUTADA JEDSABEL SÁNCHEZ MONTES

Muy buenas tardes.

*“El trato que se le da a los niños, es el que ellos luego darán a la sociedad”
Versión Estenográfica, Quinta Sesión Ordinaria, Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Primer Año de Ejercicio Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.*



Oscar Wilde.

La familia según la UNICEF se define como un lugar donde se encuentran diferentes generaciones, donde se ayuda a crecer en solidaridad y compromiso, y donde se aprende a armonizar los derechos individuales con las demás exigencias de la vida social.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se refiere a las familias mexicanas y las protege con un amplio espectro legal partiendo de lo establecido por el artículo 4^a de la Carta Magna, que se cita a continuación:

“Artículo 4o.- La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.”

Por otro lado, la Convención Interamericana de Derechos Humanos en el artículo 11 se establece que: toda persona tiene derecho a constituir familia, elemento fundamental de la sociedad, y a recibir protección para ella. A su vez, La Declaración Universal de Derechos Humanos expresa lo siguiente: La familia es un elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado; Artículo 16, tercer párrafo.

Es por ello que se deben resolver y priorizar los problemas en la rama del derecho familiar, ya que es innegable que la familia otorgará las buenas costumbres, la ética y moral desde la niñez, y estos pequeños rasgos formativos definirán en gran parte las herramientas que el menor hasta su desarrollo como persona adulta, así como tendrán un ejemplo de aquellas personas mayores que las y los rodean.

Ante esto deben realizarse revisiones exhaustivas de la normatividad estatal, poniendo por encima los intereses del menor, pues es el quien en su entorno se verá impactado tanto positiva como negativamente ante las circunstancias que en su entorno se presenten.

En este marco nos abocaremos a un tema controversial y muchas veces doloroso, el cual es la pérdida de la patria potestad. Y sobre todo es un complemento a lo que hoy ya se presentó en esta Tribuna por parte del Diputado Juanjo, y que también fue un tema tocado por la Licenciada, la Diputada Nancy.



La propuesta que hoy presenta, que hoy presento busca establecer expresamente en la Ley que, de darse un juicio de pérdida de patria potestad, esto no deberá significar que deba haber impedimento para que el menor ejerza el derecho de convivencia con sus progenitores, en tanto que, ese derecho no es exclusivo de los padres sino también es derecho del menor y en tanto que no todas las causales por pérdida de la patria potestad son de la misma gravedad.

Ya mencionado lo anterior es primordial atender el interés superior de la niñez que es un tema que tocamos constante aquí en Tribuna, y tomando en cuenta las condiciones que deben presentarse para permitir un adecuado desarrollo psicológico, emocional y social.

Así que, el juez deberá valorar las circunstancias que llevaron a la pérdida de la patria potestad, tomando en cuenta los factores personales, psicológicos, sociales y sobre todo siempre buscando atender al desarrollo del menor como así como a su interés superior y velando por la seguridad del mismo, pues así lo plasma la Ley para Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Aguascalientes; esto con la finalidad de fijar un régimen justo de convivencia y desarrollo personal del menor.

La presente iniciativa tiene claro que la pérdida de la patria potestad significa que el condenado no tenga ciertos derechos respecto de sus hijos, es decir, la privación de todo privilegio relativo a exigir la obediencia de los menores, la facultad de llevar su representación legal, la administración de sus bienes y decidir, participar y opinar sobre asuntos inherentes a su educación, conservación, asistencia, formación y demás relativos a los aspectos patrimoniales de quien ejerce la patria potestad. Sin embargo, todo esto antepone el bien superior del menor, y no visibiliza la patria potestad como un derecho adquirido por el progenitor, sino que otorga al menor la facultad de priorizar el ejercicio pleno de todos sus derechos, solicitando al juez una valoración de las causales de la pérdida de la patria potestad, así como de los factores psicológicos, emocionales, sociales y de seguridad. Desprendido de esto se estimará la viabilidad de la convivencia con el progenitor

Los menores tienen derecho a vivir en condiciones que permitan su crecimiento sano y armonioso, tanto físico, mental, material, espiritual, moral y social.



Ya lo decía Karl Menninger “el menor, el mejor medio para hacer buenos a los niños, es hacerlos felices”.

Está en nuestras manos la felicidad de las niñas y de los niños de Aguascalientes, aportemos este granito de arena para beneficiar a las niñas y niños que no tienen la oportunidad de tener un hogar estable y que tiene que estar al cuidado de uno de los padres o inclusive como lo comentaba el Diputado Juanjo, de terceras personas.

Ustedes pensaran que se parece la iniciativa del Diputado Juanjo y la de una servidora, para aclarar la de Juanjo, los dos se parecen en la protección del menor sobre todo en convivir con la familia, pero la de él va enfocada en las familias ampliadas y la de una servidora va enfocada a cuando mamá o papá pierden la patria potestad.

Entreguemos a las niñas y los niños de Aguascalientes esa oportunidad de complementar su felicidad.

Es cuánto Presidenta. Muchas gracias.

DIPUTADA NANCY JEANETTE GUTIÉRREZ RUVALCABA

Diputada, si me permite adherirme a su iniciativa, creo que las tres iniciativas que hoy se presentaron por parte de nosotros se complementan perfectamente en favor de niños y niñas de nuestro querido Estado.

DIPUTADA JEDSABEL SÁNCHEZ MONTES

Así es y como bien lo comentan, en el marco del día del niño, son iniciativas que vienen a favorecer el núcleo.

Gracias.

DIPUTADO JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA

Diputada, secundo a mi Compañera Nancy Gutiérrez.



DIPUTADA JEDSABEL SÁNCHEZ MONTES

Gracias.

DIPUTADA

Sí me permites Jetsi...

DIPUTADA JEDSABEL SÁNCHEZ MONTES

Claro que sí Diputada.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

En virtud de la iniciativa que se nos ha dado a conocer, solicito al Primer Secretario y Segunda Secretaria de esta Mesa Directiva se sirvan proceder en los términos del artículo 153 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, debiendo turnarse a la Comisión competente para los efectos legislativos conducentes.

En el siguiente tema de asuntos generales tiene el uso de la voz el Diputado Raúl Silva Perezchica, para la presentación de su iniciativa hasta por 10 minutos.

Diputado tiene el uso de la Tribuna.

DIPUTADO RAÚL SILVA PEREZCHICA

Con su permiso Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Adelante Diputado.

DIPUTADO RAÚL SILVA PEREZCHICA



Una vez que obra una copia de la iniciativa en los correos institucionales de el Compañere, Compañeras y Compañeros presentes, es que pido autorización de dispensar la lectura completa de la presente iniciativa.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

En razón de la propuesta que se presenta, pregunto los integrantes de este Pleno Legislativo si están de acuerdo en la dispensa de la lectura integral de la iniciativa en los términos solicitados, manifestándose en votación económica y para el efecto agradeceré a nuestro Compañero Diputado Primer Secretario Juan José Hernández Aranda, informe a esta Presidencia el resultado.

**DIPUTADO PRIMER SECRETARIO
JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA**

Con su permiso Presidenta.

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores solicito a ustedes en votación económica se sirvan manifestar si aprueban la dispensa solicitada. Por favor levantando la mano.

Diputada Presidenta, le informo que la dispensa solicitada ha sido aprobada por la unanimidad de las y los Diputados presentes

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

Adelante Diputado.

DIPUTADO RAÚL SILVA PEREZCHICA

Gracias Compañera Presidenta.

Con su permiso.

Pues, no crean que no me da tentación de utilizar la Tribuna para lo que hoy es el contexto de cuando menos todo el país de México y de seis estados en lo



general. Pero quiero cuando menos hoy respetar la Tribuna y hacer desde luego la presentación de lo que es la iniciativa de lo que se va a presentar.

Siento que hay foros y hay reglas que se tiene que respetar nacional y localmente.

Me permito presentar en este Pleno una iniciativa de reforma a la Ley de Profesiones del Estado de Aguascalientes, el objetivo principal de esta reforma es actualizar el catálogo de profesiones, definir los requisitos para obtener el título profesional, y regula aspectos relacionados con la expedición de cédulas profesionales, entre otros.

Con esta reforma se busca fortalecer las capacidades del Estado para crear y actualizar las competencias y profesiones de nuestros jóvenes y adultos, en total correspondencia con las nuevas demandas globales de conocimientos que emanan de la sociedad y de las empresas.

A continuación explicare con más detalle la iniciativa.

La libertad del trabajo es una garantía constitucional de la que gozamos los mexicanos, establecida en el Artículo 5° de nuestra Carta Magna. A la letra, se señala que "ninguna persona se le podrá impedir que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode siendo lícitos, y que tal ejercicio solo podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen los derechos de terceros, o por resolución gubernativa dictada en los términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad".

En su segundo párrafo, el mismo artículo de la constitución establece que la ley determinará en cada Entidad Federativa, cuáles son las profesiones que necesitan título para su ejercicio, las condiciones que deben llenarse para obtenerlo y las autoridades que han de expedirlo.

En consecuencia, en ejercicio de la potestad que la Carta Magna atribuyó a los Congresos de las Entidades Federativas, la LVII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, decretó la Ley de Profesiones del Estado de Aguascalientes, la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 25 de julio de 1999, y que se encuentra vigente hasta nuestros días, más de 20 años después.



Es importante reconocer que, tanto a nivel nacional como en el Estado de Aguascalientes, la dinámica y composición del mercado laboral ha cambiado de manera significativa. Actualmente, casi el 50% de la población ocupada en el Estado de Aguascalientes cuenta con un nivel de instrucción de educación media superior o educación superior. Esta participación aumentó en casi 20 puntos porcentuales respecto a lo registrado en el año 2005, año en el que apenas un 29% de la fuerza laboral contaba con educación media superior o educación superior.

Aún más, en lo que respecta a la composición del mercado laboral, destaca la caída en el peso de las ocupaciones en el sector de la agricultura, toda vez que en el año 2005 el 7.4% de los empleos se concentraba en ese sector, cifra que se redujo al 4.3% para el 2021; en contraste, sectores como la industria manufacturera y los servicios profesionales, financieros y corporativos han aumentado, en conjunto, más de cuatro puntos porcentuales su participación dentro del total de ocupaciones en el Estado de Aguascalientes.

Estos cambios, compañeras Diputadas, Compañere y Compañeros Diputados, revelan transformaciones importantes en la estructura productiva de la entidad y, por ende, nos convoca a discutir los cambios y actualizaciones necesarias para dotar del capital humano que se requiere para mantener e impulsar el desarrollo socioeconómico de Aguascalientes.

Es importante añadir que lo que los estudios de los diversos sistemas de educación superior en el mundo sugieren es que, frente a los cambios tecnológicos, sociales y económicos, es necesario que los países fortalezcan y actualicen constantemente su normativa y sus regulaciones para efectos de avanzar hacia la calidad educativa, apuntando a equilibrar las demandas por nuevos conocimientos con la oferta disponible en los países. Entre los principales instrumentos para lograr lo anterior, destaca la provisión o certificación de profesiones, lo cual permite regular la oferta de profesiones, ajustarla a los requerimientos de la actividad económica, e informar a las empresas, tomadores de decisiones y a las familias sobre la demanda y disponibilidad de profesiones. Para el caso de México, por cierto, preocupa que, de acuerdo con un informe reciente de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, alrededor del 40% de los egresados de licenciatura no cuentan con cédula profesional para poder ejercer



Derivado de estos cambios dados durante los más de veinte años en que ha sido aplicada Ley de Profesiones del Estado de Aguascalientes, es posible afirmar que resulta necesaria una reforma integral, pues a pesar de que en ella se deben establecer cuáles son las profesiones que requieren título profesional para su ejercicio, así como las condiciones que deben llenarse para obtenerlo, lo cierto es que, del análisis a la misma, se puede advertir lo siguiente:

- 1.- No se ha actualizado el catálogo de profesiones que requieren título para su ejercicio, siendo que es en la citada ley donde se deben contener y no en disposiciones reglamentarias.
- 2.- No se establece expresamente cuales son los requisitos que deben cubrirse para obtener el título profesional, ya que solo se hacen remisiones ambiguas a otras disposiciones.
- 3.- La facultad del estado para expedir cédulas profesionales se encuentra delimitada solo para quienes hayan obtenido una licenciatura, excluyendo a los posgrados, lo que propicia que forzosamente deba realizar el trámite ante las autoridades educativas federales.
- 4.- La regulación de rubros relativos a profesiones no encuadra dentro de los tópicos contenidos en el quinto párrafo del artículo 5° Constitucional, tales como el establecimiento de derechos y obligaciones de los colegios de profesionistas, la prestación del servicio social profesional y la resolución de conflictos entre profesionista-cliente bajo la figura del arbitraje.

Dicho todo lo anterior, Compañere, Compañeras, Compañeros, no me resta más que poner a su disposición, análisis y justa deliberación la iniciativa de reforma a la Ley de Profesiones del Estado de Aguascalientes.

Muchas gracias.

Y buena tarde.

**DIPUTADA PRESIDENTE
MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO**

En razón de la propuesta que...



En virtud de la iniciativa que se nos ha dado a conocer, solicito al Primer Secretario y Segunda Secretaria de esta Mesa Directiva se sirvan proceder en los términos del artículo 153 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, debiendo turnarse a la Comisión competente para los efectos legislativos conducentes.

Una vez que fueron desahogados los registros de participación en este apartado de asuntos generales, esta Presidencia exhorta a mis Compañeras y Compañeros Diputados, a que en términos de lo que establece el artículo 126 fracción IX, del párrafo III, del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, y con la finalidad de dar el trámite legal correspondiente a las peticiones y solicitudes que realizaron, dichas promociones las presenten por escrito y en formato digital para poder brindarles el trámite respectivo correspondiente.

No habiendo registros mas en asuntos generales, y en virtud de que fueron desahogados los puntos del Orden del Día, me permito citar a nuestra siguiente Sesión Ordinaria que llevaremos a cabo el próximo lunes 11 de abril del 2022, en punto de las 10 horas en este Salón de Sesiones "Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes", Recinto Oficial del Poder Legislativo; salvo indicaciones en el citatorio oficial que esta Presidencia les indique.

En seguida, siendo las 12 horas con 54 minutos, del jueves 07 de abril del presente año, declaro clausurados los trabajos de la presente Sesión Ordinaria.

Muchas gracias por su asistencia.



—LEGISLATURA—

H. CONGRESO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES



Encuétranos como
hcongresoags

www.congresoags.gob.mx